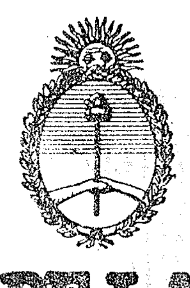
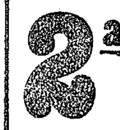
BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



NUMERO 25.872 — AÑO XCIV — ₳ 0,06 (2ª y 3ª)

Buenos Aires, miércoles 19 de febrero de 1986



2ª CONTRATOS SOCIALES Y JUDICIALES

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 342.494

HORACIO GASTIABURO
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR
Tel. 392-3982
DEPTO. EDITORIAL
Tel. 392-4009
REDACCION
4ta. SECCION
Tel. 394-4423
PUBLICACIONES
Tel. 392-4485
INFORMES
Y BIBLIOTECA
Tel. 392-3775/3788
SUSCRIPCIONES
Tel. 392-4056
AVISOS
Tel. 392-4457

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947).

SUMARIO

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

FRIGORIFICO RIOPLATENSE
SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL COMERCIAL
INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Se hace saber que por Escritura Nº 108 pasada ante el Registro 754, otorgada el 2|9|85 se protocolizó el Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 14|8|85 mediante la cual la sociedad FRIGORIFICO RIOPLATENSE SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA elevó el capital social mediante la reforma del artículo 4º a la suma de ₳ 16875. Asimismo se reformó el artículo 8º quedando la administración de la sociedad a cargo de un directorio compuesto de cinco a doce miembros por el término de un año.

El Autorizado.
₳ 3,92 — Nº 73.777

SIGIS
SOCIEDAD ANONIMA

La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 18|10|1985 resolvió el aumento del capital social a ₳ 1.078.864 mediante la emisión de 766.561 acciones ordinarias al portador, clase A de 1 voto por acción y valor nominal ₳ 1 por acción, más una fracción de ₳ 0,50 para completar el valor de una acción y 255.520 acciones ordinarias nominativas, clase B de 1 voto por acción, valor nominal ₳ 1 por acción, más una fracción de ₳ 0,50 para completar el valor de una acción; y la reforma de los artículos 4º y 10 de los estatutos sociales, los que quedan redactados en los siguientes términos: Artículo 4º: El capital social es de ₳ 1.078.864 (australes un millón setenta y ocho mil ochocientos sesenta y cuatro), representado por acciones ordinarias de ₳ 1 (austral uno) valor nominal cada una, correspondiendo 809.148 a acciones clase A y 269.716 a acciones clase B. Las emisiones de acciones deberán hacerse siempre de manera que se guarde la proporción existente entre las acciones de la clase A y las acciones de la clase B. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la ley 19.550. — Artículo 10: Cada director deberá depositar en la caja de la sociedad la suma de ₳ 200.— (australes doscientos) en dinero en efectivo o su equivalente en títulos públicos de renta o acciones de otra sociedad a su valor nominal, los que quedarán depositados hasta 30 días después de aprobada su gestión por la Asamblea.

El Vicepresidente.
₳ 10,78 — Nº 73.749

ALASILPE
SOCIEDAD ANONIMA

1) Roberto Jakobi argentino, 39 años, casado, comerciante, L.E. Nº 7.606.750, domiciliado en Avda. San Martín 1650, Florida; y Patricia Fidalgo, argentina, 22 años, soltera, comerciante, D.N.I. Nº 16.639.402, domiciliada en Derqui 5601, Carapachay. — 2) Escritura del 21 de enero 1986. — 3) ALASILPE S.A. — 4) José Hernández 2748, piso 7º, Dpto. C, Capital Federal. — 5) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la explotación del negocio de restaurante, parrilla, despacho de bebidas con o sin alcohol, y venta de comidas en general, envasadas o de elaboración propia; cafetera, bar y todo rubro afín de dicha explotación. — 6) 99 años. — 7) Australes 60.000.— 8) A cargo de un Directorio compuesto de 1 a 5 miembros. — 9) A cargo del Presidente o Vice. — 10) 28 de febrero. Directorio: Presidente, Roberto Jakobi; Vicepresidenta, Patricia Fidalgo; Síndico titular, Ernesto Omar Arata, argentino, 43 años, contador público, L.E. número 4.490.614; Síndico suplente, Néstor Arturo Corradi, argentino, 37 años, casado, contador público, L.E. Nº 5.071.783; ambos domiciliados en José Hernández 2748, Capital Federal.

El Presidente.
₳ 8,33 — Nº 73.784

TRANSPORTES AIRU
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Constitución: Escritura Nº 22, de fecha 16 de enero de 1986. Accionistas: Dante Newton Mariani, argentino, de 64 años, casado, comerciante, con L.E. Nº 3.240.174 domiciliado en Ayacucho 27, Florida, Pcia. Bs. Aires.; y Nora Leonor Mariani, argentina, de 41 años, soltera, docente, con C.I. número 4.973.316, domicilida en Pte. Tte. Gral. Juan D. Perón 3683, Victoria, Pcia. Bs. Aires. Adoptan el Estauto Modelo creado por la Resolución I.G.P.J. Nº 6|85. Denominación: TRANSPORTES AIRU S.A. Objeto: a) Comercial: a) La compra, venta, representación, distribución, consignación y comisión de todo tipo de frutos y productos del país; b) Compra, venta, importación, exportación, reparación, consignación, representación y service de todo tipo de rodados automotores, ya sean nuevos o usados. c) Mediante la prestación y explotación del servicio de transportes ya sea terrestre y/o marítimo. d) Constructora-Inmobiliaria: Mediante la construcción de obras públicas y privadas, ejecución y administración de proyectos, compra, venta, permuta, arrendamiento, fraccionamiento, administración, y en general explotación y comercialización de inmuebles urbanos y rurales. e) Financiera: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades comerciales, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, otorgar fianzas y avales a terceros, y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. f) Importación y Exportación: Mediante la importación y exportación de todo tipo de productos tradicionales y no tradicionales, ya sean manufacturados o en su faz primaria. Capital: Australes 3.000. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Directorio: Presidente, Dante Newton Mariani; Vicepresidente, Nora Leonor Mariani; Director suplente, Jaime Mauricio Catalán. Sede social: Avda. Callao 468, piso 1º, Of. 6, Capital. Duración: 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Administración: Mínimo de uno y máximo de cinco por dos años. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. Los socios pueden examinar los libros y papeles sociales.

El Presidente.
₳ 17,15 — Nº 73.788

ANAQUIEL
SOCIEDAD ANONIMA

Informa que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 25|11|85, instrumentada en escritura pública Nº 405 de fecha 26|11|85 se procedió a aumentar el capital social y reformar el artículo 4º del estatuto, el cual queda modificado de la siguiente forma: Artículo 4º: El capital social de la sociedad es de australes 5.000 representado por 5.000 acciones de austral 1 de valor nominal cada una y con derecho a un voto por cada acción. El capital puede ser aumentado al quíntuplo de su monto por Asamblea Ordinaria, conforme lo prevee el artículo 188 de la Ley 19.550.

La Apoderada.
₳ 5,39 — Nº 73.817

HACIENDAS ARGENTINAS
SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL INDUSTRIAL
Y AGROPECUARIA

Se hace saber que por Escritura Nº 216 pasada ante el Registro 754 otorgada el 2|12|83 se protocolizó el Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 11|11|83 mediante la cual la sociedad HACIENDAS ARGENTINAS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA elevó el capital social mediante la reforma del artículo 4º a la suma de $a 5.000.000. Asimismo se reformó el artículo 8º quedando la administración de la sociedad a cargo de un directorio compuesto de dos a seis miembros por el término de un año.

El Autorizado.
₳ 3,92 — Nº 73.778

BALDER
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Escritura Nº 152 otorgada con fecha 15|10|85 se protocolizó el Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 30|9|85 de la sociedad BALDER SOCIEDAD ANONIMA por la cual se aumentó el capital social mediante la reforma del artículo 4º a la suma de ₳ 25.000.—

El Autorizado.
₳ 1,96 — Nº 73.780

TELARSA
SOCIEDAD ANONIMA

1) Lorenzo Gualterio Muller, 16-12-37, soltero, alemán, ingeniero, Uriburu 202, Beccar, Pcia. de Bs. Aires, C.I. 7.580.462 P.F.; Juan Carlos Fernández Pérez, 3-5-1941, casado, argentino, ingeniero,Gral. Actis 715, Haedo, Pcia. de Buenos Aires, D.N.I. 7.715.781 y Nora Inés Ferrara, 27-9-1952, casada, argentina, empresaria, Catamarca 1952, Quilmes, Pcia. de Bs. Aires, D.N.I. 10.389.453. — 2) Escritura del 20-12-1985. — 3) TELARSA S.A. — 4) Avda. Belgrano 615, 6º piso H, Capital Federal. — 5) Por sí, terceros y|o asociada a terceros a: A) Proyecto, elaboración, dirección, fabricación e industrialización de componentes o conjuntos eléctricos, electrónicos, mecánicos, termomecánicos y de construcciones civiles, industriales y de telecomunicaciones, incluyendo operaciones de montaje, conservación y|o mantenimiento de las mismas. — B) Operaciones comerciales, importación, exportación, consignaciones y mandatos que se relacionen con las actividades descriptas en A). — C) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, administración y explotación de inmuebles urbanos y|o rurales, en todas las modalidades existentes o a crearse, inclusive las regidas por la Ley de Propiedad Horizontal. — 6) 99 años desde su inscripción en el R.P.C. — 7) ₳ 3.000, representado por 3.000 acciones ordinarias, al portador, clase A, valor nominal ₳ 1 y voto cada una. — 8) A cargo del Directorio de 2 a 10 titulares, designados por un ejercicio. Presidente: Lorenzo Gualterio Muller; Vicepresidente: Juan Carlos Fernández Pérez. Directora titular: Nora Inés Ferrara. — Fiscalización a cargo Síndico titular y suplente, designados por un ejercicio: Síndica titular: Ana María Martínez, contadora pública; Síndico suplente: Alfredo Horacio Dubini, abogado. — 9) A cargo del Presidente o Directora titular indistintamente. — 10) 31 de diciembre de cada año.

El Escribano.
₳ 14,21 — Nº 73.791

AVENIDA CORRIENTES 4591
SOCIEDAD ANONIMA

La sociedad adoptó el Estatuto Modelo (Anexo 2 - Normas I.G.J. — 1) Alfredo Marcelo Palladino, 9-4-1925, casado, argentino, empresario, Humberto Iº 1425, Capital Federal, L.E. 6.450.892; Antonio Romeo, 19-6-1937, casado, italiano, empresario, Salguero 1587, 2º piso H. Cap. Fed., C.I. 4.992.928 P.F.; Jorge Alfredo Insúa, 22-3-1940, divorciado, argentino, empresario, Avda. del Libertador 15160, Acassuso, Pcia. de Buenos Aires, L. E. 4.567.613 y Julio Romeo, 12-11-944, soltero, italiano empresario, Mamberti 640, Lanús, Pcia. de Buenos Aires, C.I. número 5.805.57º P.F: — 2) Escritura del 23-12-85. — 3) AVENIDA CORRIENTES 4591 S.A. — 4) Libertad 434, 9º piso "98", Capital Federal. — 5) Por sí, terceros y|o asociada a terceros a: Fabricación, comercialización, importación, exportación, mandatos y representaciones que se relacionen directa o indirectamente con artículos de perfumería, higiene del hogar, comercio y|o industria, de juguetería, tabaquería, golosinas, artículos de menaje librería y ferretería. — Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, administración y explotación de inmuebles urbanos y|o rurales, en todas sus modalidades, inclusive las regidas por la Ley de Propiedad Horizontal. — 6) ₳ 5.000. — 7) Presidente: Afredo Marcelo Palladino; Vicepresidente: Antonio Romeo; Directores titulares: Jorge Alfredo Insúa y Osvaldo Romeo; Síndico titular: Roberto Rufino Izquierdo, contador público; Síndico suplente: Miguel Angel Montero, contador público. — 8) 31 de diciembre de cada año.

El Escribano.
₳ 11,27 — Nº 73.792

JABRAN
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Asambleas del 15|8|85 y 7|11|85, escrituras públicas del 21|8|85 y 18|11|85, JABRAN SOCIEDAD ANONIMA, reformó el objeto social y aumentó el capital, emitiendo las respectivas acciones, para lo cual reformó los artículos 3º y 4º del estatuto. Modificación. Objeto: Adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, usufructo y administración de inmuebles, urbanos o rurales; realizar todas las operaciones de la Ley Nº 13.512 de propiedad horizontal. Cría, comercialización, exportación, importación e industrialización de todo tipo de hacienda o subproducto; industrialización y comercialización de chacinados y embutidos. Capital Social: ₳ 100.000.

El Directorio.
₳ 5,39 — Nº 86.160

CONDUCTORES DIREL
SOCIEDAD ANONIMA

Informa que por Asamblea General Ordinaria de fecha 18|9|85, instrumentada en escritura pública Nº 246 de fecha 5|11|85, se resolvió aumentar el capital social y modificar el artículo 4º del estatuto el cual queda redactado de la siguiente forma: Artículo 4º: El capital social es de australes 150.000, representado por 15.000 acciones ordinarias al portador de australes 10 valor nominal cada una y de un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley Nº 19.550.

La Apoderada.
₳ 5,39 — Nº 73.815

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL RAGOR

Reforma de Estatuto. — Se informa que la Asamblea General Extraordinaria del 11|12|85 modificó los Artículos 3º y 6º del Estatuto de la siguiente forma: Artículo 3º: El capital social se fija en ₳ 700.000, representado por 699.977 acciones ordinarias y 23 acciones ordinarias A. Las acciones podrán ser al portador, nominativas o escriturales, endosables o no, de valor nominal austral 1 (un austral) cada una, conforme a las leyes y reglamentos vigentes El capital social podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria, la que en cada ocasión resolverá si el aumento se eleva a escritura pública, en cuyo caso se abonará el impuesto correspondiente, o se instrumenta por privado. No se podrán emitir nuevas acciones sin que las anteriores estén totalmente suscriptas. La resolución tomada sobre todo aumento y nueva emisión deberá publicarse e inscribirse en el Registro Público de Comercio, comunicándose a los organismos de control correspondientes. La evolución del capital figurará en el Balance de la Sociedad. — Art. 6º Los Directores deberán prestar la siguiente garantía: australes 200 cada uno en efectivo o en acciones de una Sociedad que cotice en Bolsa, tomadas a valor nominal.

El Presidente.
₳ 9,80 — Nº 73.794

FROIMPEX
SOCIEDAD ANONIMA

Que por escrituras del 21|10|85 y 27|11|85 otorgadas por la Esc. Ana M. I. de Fiotto a los Folios 309 y 333 respectivamente del Reg. 859 a su cargo los señores Oscar Gabriel Nieto, argentino, nacido el 12|1|42, casado, ingeniero, D. N. I. Nº 5.439.828, dom. en Agustín Alvarez 334, Don Bosco, Provincia de Buenos Aires; Roberto Horacio Calvo, argentino, nacido el 4|5|33, comerciante, casado, L.E. Nº 5.453.743, dom. en Uriberarrea 481, piso 4º B, Olivos, Provincia Buenos Aires; y Guillermo Raúl Fernández Robles, argentino, casado, nacido el 17|2|47, comerciante, L.E. número 8.352.698, dom. en Bartolomé Mitre 1596, Adrogué, Provincia de Buenos Aires; resolvieron constituir una sociedad anónima que se regirá por el Estatuto Modelo de Sociedad Anónima creado por Resolución Nº 6 de fecha 18|6|85, cuyos principales enunciados son: Denominación: FROIMPEX S. A. — Domicilio: Juncal 615, piso 9º B, Capital Federal. — Duración: 99 años, a partir inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Importación y Exportación: Exportaciones e importaciones de bienes de consumo y de capital, servicios técnicos y profesionales; radicaciones industriales en el país y en el extranjero; evaluación técnica, económica y financiera de proyectos de inversión y otros; estudio de mercado y publicidad en el mercado interno e internacional; financiamiento nacional e internacional, exceptuando las operaciones financieras comprendidas en la Ley Nº 21.526; organización y participación en ferias y exposiciones internacionales; representaciones comerciales en el país y en el exterior; participación en licitaciones nacionales e internacionales; consorcio, agrupación o cooperativa de exportación. — Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, envasamiento, distribución, fraccionamiento, comisiones y consignaciones de productos, subproductos, mercaderías y demás bienes relativos. Agropecuarias: Mediante la explotación integral de campos propios o de terceros, dedicados a la agricultura, ganadería, forestación o granja. — Inmobiliaria: Mediante la compra, venta permuta o arrendamiento, loteo, subdivisión, fraccionamiento, urbanización y administración de inmuebles ya sean urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en la Ley Nº 13.512 de Propiedad Horizontal. — Constructora: Mediante la ejecución por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de todo tipo de construcciones, incluso obras públicas. — Industriales: Mediante la industrialización, procesamiento, fabricación, producción, elaboración y transformación de productos y subproductos relacionados con las industrias química, plástica, textil, metalúrgica y maderera. — Capital: australes 3.000. — Administración y Representación: La dirección y administración está a cargo de un Directorio, integrado por 1 a 5 miembros titulares, con mandato por dos ejercicios, debiendo la Asamblea designar igual o menor número de suplentes. La representación legal corresponde al Presidente o al Vicepresidente, en su caso. — Directorio: Presidente: Oscar Gabriel Nieto; Vicepresidente: Roberto Horacio Calvo; Director titular: Guillermo Raúl Fernández Robles; Directoras suplentes: Rita Amalia Ramírez y María Paula Calvo. Fiscalización: La sociedad prescinde de Sindicatura conforme al Art. 284 Ley Nº 19.550 — Cierre Ejercicio: 31 de diciembre.

La Escribana.
₳ 25,95 — Nº 73.805

SOFTRON
SOCIEDAD ANONIMA

1) Horacio Madorno, argentino, nacido el 21|7|43, casado, Ingeniero Industrial, L.E. Nº 4.598.979, domiciliado en Mariano Pelliza 731, Olivos, Provincia de Buenos Aires; y Silvio Pini, argentino, casado, nacido el 27|2|38, Licenciado en Sistemas, D.N.I. Nº 5.617.411, domiciliado en Paso 86, Martínez, Provincia de Buenos Aires. — 2) Estatuto Modelo de S. A. Esc. Púb. del 4|12|85, escribano Angel N. Pordón. — 3) SOFTRON S.A. — 4) Juramento 1957, piso 1º C, Capital. — 5) Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada con terceros, a las siguientes actividades: a) Comerciales: la compra, venta, importación, exportación y consignación: 1) Sistemas de computación (Software) su confección, edición, instalación, alquiler, mantenimiento, e inscripción intelectual. — 2) Máquinas para computación (Hardware), impresoras, periféricos, medios magnéticos, papelería, accesorios, librería. Toda forma y tipo de explotación comercial de licencias al derecho de uso de programas de computación — b) Industriales: La fabricación de elementos y accesorios referentes al objeto comercial. Se entiende que esta enunciación no es limitativa pudiendo la sociedad realizar cualquier otra actividad vinculada directa o indirectamente con el ramo principal. — 6) Australes 3.000. — 7) Cierre Ejercicio: 30 de diciembre de cada año. — 8) Presidente: Horacio Madorno; Vicepresidente: Silvio Pini, y Director suplente: Hugo Madorno.

La Apoderada.
₳ 16,29 — Nº 73.812

SELSA
SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL, COMERCIAL,
FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por Escritura Nº 172 del 7|12|85, se transcribe lo resuelto por la Asamblea Ordinaria, Extraordinaria y Especial del 29|11|85: I - Se aumenta el capital social a la suma de Australes seiscientos treinta y cinco mil por la capitalización del saldo de revalúo contable Ley Nro. 19.742 y su modificatoria Ley Nº 21.525 y que alcanza el monto de ₳ 635.430. — II - Se emiten 635.430 acciones ordinarias liberadas al portador y de valor nominal ₳ 1.— (un austral) cada una, conforme al siguiente detalle: 96.814 acciones ordinarias de 5 votos y 538.616 acciones ordinarias de 1 voto. — III: Procede al canje de todas las acciones en circulación (Decreto 1096|85). — IV - Quedan modificados los siguientes artículos del estatuto social, siendo su redacción la que sigue: Artículo Segundo: La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires actualmente en la calle Dr. Enrique Finochietto 2132|2170 y durará noventa y nueve años contados a partir del 1º de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, sin perjuicio de posteriores prórrogas que pudieran resolverse en Asambleas Generales de Accionistas. — Artículo Cuarto: La evolución del capital social figurará en los Balances de la Sociedad. — El capital social estará representado por acciones ordinarias al portador de uno y cinco votos, de ₳ 1.— valor nominal cada una. — Por resolución de la Asamblea Ordinaria el Capital Social podrá aumentarse sin límites y sin necesidad de modificar el estatuto, pudiendo emitirse acciones bajo la par en las condiciones del Decreto Ley 19.060|71. — El Directorio podrá efectuar la emisión por delegación de la Asamblea en una o más veces, dentro de los dos años a contar desde la fecha de la celebración. — Artículo Décimo: Los Directores deberán prestar la siguiente garantía: Diez australes en efectivo o títulos o acciones de otra sociedad por el mismo valor, que se depositarán en la Caja de la Sociedad en garantía del buen desempeño del mandato y de la cual no podrán ser retiradas hasta tres meses después de cesar en el cargo.

La Apoderada
₳ 17,15 — Nº 73.875

TRASPAPER
SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 18|12|85, aumentó el capital de 12 australes a 1.000 australes por suscripción y reformó los artículos 3º, 4º, 5º y 8º del Estatuto, de la siguiente manera: Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a lo siguiente: La compra, venta, consignación, permuta, distribución, fabricación, conversión, transformación, representación, importación y exportación de pulpa de madera, papel cartón, cartulinas, productos y subproductos de los mismos, en todas sus formas, celofán, papel de empapelar, toallas, pañuelos, servilletas y manteles, papeles para armar cigarrillos, artículos de cotillón, prendas de vestir de papel, pajitas de papel cartón piedra, ramo librería y papelería en general, incluyendo impresiones, ediciones y encuadernaciones, materiales didácticos y artículos de juguetería, pudiendo actuar como factor, agente o representante de fabricantes, comerciantes, exportadores e importadores en todo ramo o actividad comercial e industrial que se relacione directa o indirectamente con el objeto. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. — Las restantes reformas fueron del artículo 4º referente al capital social que se fija en ₳ 1.000; del artículo 5º referente al valor nominal de las acciones que se fijó en ₳ 1 y el artículo 8º referente al depósito de garantía de los Directores que se fijó en ₳ 50. — Asimismo fijó nueva sede social en Trelles 1216, P. B., Capital Federal.

El Autorizado.
₳ 11,27 — Nº 73.885

CLUB HOTEL BUZIOS
SOCIEDAD ANONIMA
MANDATARIA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: 1) Socios: Ricardo Olaviaga, argentino, casado, nacido el 8|3|41, C. I. Nº 3.376.905, domiciliado en Zentano 3175, Capital Federal. — Emma Matilde Mungean Martín de Díaz Alberti, argentina, casada, nacida el 25|1|37; empresaria, C. I. Nº 2.910.625, domiciliada en Uruguay 1042, Capital Federal. — 2) Escritura Nº 10 del 14|1|86. — 3) CLUB HOTEL BUZIOS S. A. MANDATARIA. — 4) Rivadavia 827, primer piso, Capital Federal. — 5) Objeto: Mandataria y Administradora: La sociedad tiene por objeto ejercer representaciones, mandatos con facultades suficientes para la adquisición y venta de unidades de tiempo espacio en complejos turísticos e inmobiliarios, y|o bienes y derechos de cualquier naturaleza, agencias; comisiones; consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales, complejos turísticos, inmobiliarios o deportivos; condominios, hoteles, inmuebles en propiedad horizontal y empresas en general. — 6) 99 años. — 7) 3.000 australes. — 8) Administración: Un directorio compuesto por un mínimo de 1 y un máximo de 5 con mandato por 2 años. — 9) Fiscalización: Un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año. — 10) Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — 11) Directorio: Presidente: Ricardo Olaviaga. — Vicepresidenta: Emma Matilde Mungean Martín de Díaz Alberti. — Director: Miguel Angel Emery. — Síndico Titular: Rubén Bourg. — Síndico Suplente: Marcos Vernon Dougall.

El Apoderado.
₳ 12,25 — Nº 73.965

LAIDA

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Por Asamblea General Extraordinaria Unánime de Accionistas, celebrada el 20 de enero de 1986, se resolvió aumentar el capital social de A 0,02 a australes 150.000, mediante la emisión de 50 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de A 1 valor nominal cada una, Clase "A" de 5 votos por acción y 149.950 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de A 1 valor nominal cada una Clase "B" de un voto por acción, en ambos casos con derecho a dividendo a partir del 1º de octubre de 1985 y modificar los Arts. 1º, 3º, 4º, 5º, 6º, 8º, 9º, 10, 11, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22 y 24 de acuerdo con el siguiente texto: Artículo Primero: Bajo el nombre de LAIDA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA, funciona una S.A. que tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, la que podrá establecer sucursales, agencias o representaciones dentro o fuera del país asignándoles o no un capital determinado. — Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto la realización, en el país o en el extranjero por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, de las siguientes operaciones: El ejercicio de representaciones, agencias, comisiones, consignaciones, mandatos, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general, la adquisición de los créditos de terceros provenientes de la venta de mercaderías o por la prestación de servicios; el ejercicio del cargo de fideicomisario y el otorgamiento de fianzas y garantías en asuntos propios o de terceros, la explotación de patentes de invención, marcas de fábricas, diseños y modelos industriales, artísticos o literarios, nacionales o extranjeros; la formación y explotación de establecimientos hoteleros y la realización de toda clase de actos vinculados directa o indirectamente con la industria hotelera; la explotación de servicios para turismo, excursiones, organización de viajes en todas sus formas y de cualquier índole, dentro o fuera del país, la compra y venta de pasajes y la ejecución de negocios derivados de este ramo; el transporte de personas o bienes de cualquier índole dentro o fuera del país con exclusión del transporte aéreo; la financiación, contratación y otorgamiento de créditos a interés en general con o sin garantías reales; la financiación de gastos personales mediante el sistema de tarjetas de crédito existentes o a crearse, a corto o largo plazo; el aporte de capitales a personas, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse; la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y de toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualesquiera de los sistemas o modalidades existentes o a crearse, quedando expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras u otras por las que se requiera el concurso público; la prestación de servicios de asesoramiento financiero y bursátil, quedando excluido todo tipo de asesoramiento que estuviera reservado a los profesionales con matrícula habilitante, según las respectivas reglamentaciones; la compra, venta, urbanización, colonización, subdivisión, administración, construcción y explotación de bienes inmuebles urbanos o rurales, incluyéndose todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal pudiendo otorgar créditos hipotecarios para la construcción, refacción o adquisición de viviendas urbanas o rurales o para la cancelación de las hipotecas que las graven. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá otorgar todos los actos jurídicos que a juicio del directorio tengan relación directa o indirecta con aquellos, ya sea como antecedentes, relación o consecuencia de la explotación de sus negocios en cuyo caso tendrá plena capacidad para realizar los actos y ejercer las acciones a que hubiere lugar, sin otras limitaciones que las expresamente establecidas por la ley o por este estatuto. — Artículo Cuarto: El capital social es de ciento cincuenta mil australes (A 150.000) representado por 150.000 acciones de un austral, valor nominal cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley Nº 19.550. — Artículo Quinto: Las acciones serán ordinarias o preferidas, representadas por títulos nominativos no endosables. Podrán emitirse en títulos representativos de más de una acción y contendrán las menciones que consigna el artículo 211 de la Ley número 19.550. Las acciones son indivisibles y la sociedad no reconocerá más que a un solo propietario por cada una de ellas, el hecho de ser suscriptor o tenedor de acciones de cualquier clase de la sociedad importa el conocimiento y la aceptación de este estatuto y la adhesión a todas las resoluciones adoptadas por las Asambleas legalmente constituidas, salvo los derechos que acuerdan los artículos 245 y 251 de la Ley Nº 19.550. — Artículo Sexto: Las acciones ordinarias serán de dos clases denominadas "A" con derecho a cinco votos cada una y "B" con derecho a un voto cada una, salvo los supuestos previstos por el último párrafo del artículo 244 y artículo 284 de la Ley Nº 19.550. — Artículo Octavo: Mientras no se haya abonado el importe total de cada acción o títulos de acciones, se otorgará al suscriptor un certificado nominativo no endosable que sólo podrá transferirse mediante autorización del directorio, bajo pena de nulidad de la transferencia. Al completarse el pago de la suscripción, los certificados serán canjeados por títulos nominativos no endosables. El suscriptor que no hubiese integrado las acciones suscriptas con las cuotas y en las fechas resueltas por el directorio o la asamblea, en su caso incurrirá en la obligación de abonar, además un interés punitorio que será igual al doble del tipo de descuento que en ese momento rija en el Banco de la Nación Argentina, sobre las sumas pendientes y hasta su cumplimiento. Vencidos treinta días desde la fecha en que se debió abonar la cuota, el directorio podrá exigirla judicialmente, o bien podrá disponer la venta de las acciones en mora por cuenta del deudor, en remate público en la Bolsa de Comercio. Si la venta no cubriese la deuda, incluidos los gastos que se originen, el saldo será a cargo del deudor. El directorio podrá declarar caducos los certificados de acciones no integradas que se encontraren en mora, y no le hubieren sido entregados dentro del término de su requerimiento extrajudicial. Las acciones no integradas que no se encontraren en mora, gozarán del dividendo del ejercicio en que fueron suscriptas, a "prorrata temporis" y en proporción al importe integrado. — Artículo Noveno: Los accionistas de la sociedad tendrán derecho preferente en la suscripción de las emisiones, en los términos y condiciones establecidos por el artículo 194 de la Ley 19.550, salvo las limitaciones consignadas en el artículo 197 de la Ley 19.550. — Art. 10: La sociedad mediante decisión de una Asamblea General Extraordinaria podrá emitir dentro o fuera del país debentures, bonos u obligaciones, de conformidad con las disposiciones contenidas en los artículos 227 a 232 y 325 a 360 de la Ley número 19.550 y en las condiciones de precio, interés, amortización y garantía que el Directorio determine. — Art. 11: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de tres a diez miembros titulares, los que serán elegidos por la Asamblea la que fijará su número así como su retribución. Estas resoluciones permanecerán en vigencia mientras otra Asamblea no las modifique. Será optativo de la Asamblea la elección de directores suplentes, no pudiendo éstos exceder de tres, los que serán llamados a suplir las vacancias que se produzcan, por cualquier motivo. Los directores suplentes no forman parte del directorio ni lo integran, sino cuando reemplacen a titulares en el orden que se determine por sorteo, sin perjuicio de asistir a las reuniones cuando sean invitados a ellas. Los directores deberán dar en garantía la suma de A 200. — Art. 14: El directorio se reunirá con la frecuencia que establece el artículo 267 de la Ley Nº 19.550, así como cuando fuere convocada por el Presidente o Vicepresidente en ejercicio, o a solicitud de dos de sus directores o del síndico. Se requerirá la presencia de la mayoría de los directores para sesionar válidamente y las resoluciones serán adoptadas por myaoría de votos. En caso de empate, el Presidente o quien lo reemplace tendrá voto decisivo. Los directores podrán representarse entre ellos en el seno del directorio, mediante mandato otorgado por instrumento privado, carta o telegrama, sin necesidad de certificación alguna de firma, siendo de aplicación al caso lo establecido por el artículo 266 de la Ley Nº 19.550. Las resoluciones del directorio se asentarán en actas en un libro rubricado que firmarán los directores que hayan concurrido. — Art. 15º El directorio está munido de las más amplias facultades para la dirección y administdación de la sociedad a cuyos efectos podrá realizar por sí solo todas las operaciones, actos y contratos necesarios para cumplir sus objetivos sociales, sin otra limitación que las expresamente establecidas en la ley y en este estatuto. En consecuencia y sin perjuicio de las facultades que le confieren otros artículos, son deberes y atribuciones del directorio: 1) Representación Legal: Ejercer la representación legal de la sociedad en todo lo concerniente a su administración o a sus negocios e inclusive ante los poderes y reparticiones nacionales, provinciales y municipales, por medio de su presidente o de quien lo reemplace, cuya firma obligará a la sociedad, sin perjuicio de las facultades que delegue o de los mandatos que otorgue de conformidad con este estatuto. En las actuaciones judiciales, administrativas o contencioso administrativas, sumarios y cualquier clase de juicios ante los tribunales civiles, comerciales, federales, del trabajo y comisiones de ese fuero, juzgados correccionales y del crimen, en lo penal económico, justicia nacional especial en lo civil y comercial y jueces de falta así como ante los de cualquier fuero o jurisdicción en los que la sociedad sea parte actora o demandada, o intervenga en otra forma, la representación legal de la misma estará a cargo del presidente o de quien lo reemplace o de uno o más mandatarios o de uno o más miembros del personal jerárquico de la sociedad designados al efecto por el directorio. — 2) Actos Corrientes: Adquirir el dominio de toda clase de bienes, ya sea muebles, inmuebles, semovientes, mercaderías, maquinarias, embarcaciones, aeronaves, instalaciones, patentes, marcas, llaves de negocios, créditos, títulos, acciones o cualquier otro bien, por compra, aporte, permuta, dación en pago, cesión u otro título, o venderlos, transferirlos o de otro modo enajenarlos, por los precios, plazos y formas de pago y demás condiciones que estime conveniente, pudiendo también gravarlos en la forma y condiciones que considere adecuado; satisfacer y percibir los importes correspondientes al precio de esos bienes, sea al contado o a plazos; otorgar y firmar contratos de locación de cualquier bien, por un plazo que exceda o no de seis años, incluso locaciones de servicios y de obras, celebrar contratos de construcciones, transportes, fletamentos o acarreos, firmar todos los documentos relacionados con los despachos de aduana, endosar warrants, conocimientos, guías, cartas de porte y toda clase de certificados; firmar planos y contratos; asegurar los bienes de la sociedad y endosar pólizas de seguro; dar y tomar dinero prestado, en moneda nacional de curso legal, en oro sellado o en monedas extranjeras, con o sin garantías, y realizar toda clase de operaciones de crédito y financieras, ya sea con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Nacional de Desarrollo, Banco de la Ciudad de Buenos Aires, o con otras instituciones bancarias oficiales o privadas, nacionales, provinciales, municipales o extranjeras, o con reparticiones oficiales, autónomas o autárquicas, o con compañías o sociedades nacionales o extranjeras, domiciliadas en el país o fuera de él, conforme con sus respectivos estatutos, cartas orgánicas y reglamentos; constituir, reconocer, aceptar o transferir toda clase de garantías y derechos reales y prendas, incluso con registro; emitir, girar, avalar, endosar, descontar, renovar y aceptar letras, vales, pagarés y cartas de crédito, girar y emitir cheques contra depósitos o en descubierto; abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos; cobrar y percibir lo que la sociedad o terceros, a quienes aquella represente, se le deba por cualquier causa o concepto y otorgar recibos, transigir y comprometer en árbitros, jurados arbitradores, amigables componedores; estar en juicio como actor o demandado, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; hacer novaciones que extingan obligaciones existentes; hacer renuncias gratuitas o rescisiones o quitas de deudas; otorgar las garantías, fianzas o avales que le sean requeridos por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; cancelar hipotecas, prendas y obligaciones de cualquier especie, caucionar toda clase de títulos y valores por cuenta propia o de terceros, solicitar adquirir y transferir marcas de fábrica y de comercio y de patente de invención, así como toda clase de concesiones, celebrar contratos de consignación; constituir sociedades y votar la disolución y liquidación de las mismas; aceptar y desempeñar los cargos de fideicomisario y de síndico liquidador que le fueren conferidos, recibir mandatos de cualquier índole; tomar a su cargo la administración de bienes de terceros; adquirir el activo y pasivo de establecimientos y casa de comercio o industriales, pagando el precio de estas adquisiciones en dinero en efectivo o en acciones; formar sociedades y sindicatos y tomar participación en cualquier carácter en sociedades o sindicatos ya formados, aportando a las mismas, contra títulos o dinero en efectivo bienes muebles o inmuebles, celebrando los contratos respectivos y otorgando y firmando los documentos pertinentes; otorgar y firmar todos los instrumentos públicos o privados y demás documentos que fueran necesarios y en general resolver, ejecutar y celebrar toda clase de operaciones comerciales, industriales, inmobiliarias, financieras o de crédito y demás actos de administración y disposición que juzgue necesarios o convenientes y que directa o indirectamente se relacionen con los fines de la sociedad, inclusó aquéllos para los cuales la ley requiere poderes especiales de acuerdo con el artículo 1.881 del Código Civil y el Decreto Ley 5.965|63, los cuales se dan aquí por reproducidos. 3) Sucursales y Agencias: Establecer sucursales, agencias o representaciones dentro o fuera del país, pudiendo asignarles un capital determinado, así como designar agentes, concesionarios, representantes o distribuidores en las condiciones que viere convenir. 4) Mesa Directiva: Crear o abolir una mesa directiva integrada por el presidente y el vicepresidente, pudiendo incorporar a la misma uno o más directores ya sea en forma permanente o accidental y según lo juzgue conveniente. El Directorio podrá encomendar a esta mesa directiva, la atención inmediata de los negocios sociales o determinados asuntos para su resolución dentro de las normas que la señale, debiendo la misma dar cuenta de sus actos en la primera reunión que celebre el Directorio. 5) Directores Delegados y Funcionarios: Designar a uno o más de sus miembros como directores delegados, encomendándoles en tal carácter cargos o comisiones especiales en la dirección o administración de la misma, dentro o fuera del país. Confiar a cualquiera de sus miembros el desempeño de funciones técnicas o administrativas, gestiones o servicios especiales, de carácter permanente o transitorio que ejercitarán de acuerdo con las disposiciones que adopte el Directorio sin perjuicio de sus atribuciones y deberes como directores. El Directorio podrá en cualquier momento dejar sin efecto estas designaciones o funciones o sustituir a cualquiera de los designados por otros directores o extraños. 6) Personal: Designar al gerente general; gerentes, subgerentes administradores, asesores y demás personal, pudiendo crear o suprimir los cargos o empleos cuando los juzgue necesario, fijando a todos sus funcionarios, empleados y obreros sus deberes y atribuciones, así como sus remuneraciones, mediante sueldos, salarios, habilitaciones, gratificaciones, participaciones en las utilidades, comisiones o cualquier otra forma que estime conveniente, todo lo cual podrá modificar o suprimir en cualquier momento, pudiendo también trasladar, suspender o separar de sus cargos a cualesquiera de sus funcionarios, empleados y obreros. El Directorio podrá delegar en el gerente general la designación de todo o parte del personal, así como las demás atribuciones propias de esta facultad. 7) Mandatos: Conferir y revocar poderes generales o especiales. Aceptar mandatos y representaciones, promover denuncias o querellas y otorgar y revocar poderes generales o especiales a terceros, comprendiendo toda clase de asuntos comerciales, administrativos, o judiciales, de cualquier fuero o jurisdicción. 8) Emisiones: Resolver sobre las emisiones del capital, ya sea en acciones ordinarias o preferidas el rescate o conversión de estas últimas y la emisión de debentures u obligaciones dispuestas por una asamblea, todo conforme con lo previsto en los artículos 6, 8, 9 y 10. 9) Asambleas: Fijar las fechas y convocar las asambleas de accionistas y adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de las resoluciones de las mismas. 10) Orden del Día: Preparar el Orden del Día de las asambleas ordinarias y extraordinarias, incluyendo los puntos que hayan sido propuestos por escrito con una anticipación mínima de 21 días para las asambleas ordinarias y de 15 días para las asambleas extraordinarias, por accionistas que representen por lo menos el cinco por ciento del capital social. 11) Memoria: Presentar anualmente a la asamblea ordinaria de accionistas la memoria dando cuenta sobre la marcha de la sociedad, el inventario y balance general correspondientes al último ejercicio, y la cuenta de ganancias y pérdidas. Formular a la misma la distribución de utilidades proponiendo el dividendo a repartir o la aplicación que haya de darse a las utilidades en cuanto excedan de la reserva legal, pago del dividendo a las acciones preferidas y demás obligaciones estatutarias. Someter a las asambleas los proyectos de modificaciones o adiciones a los estatutos, la prórroga, fusión o disolución anticipada de la sociedad. 12) Pagos de Dividendos: Fijar la fecha de pago de los dividendos sobre las acciones preferidas y ordinarias. 13) Reglamentos: Dictar reglamentos sobre la organización interna de la sociedad, incluso de la mesa directiva. Esta enumeración de facultades no tiene carácter taxativo y por consiguiente no limita el derecho del Directorio para celebrar todos los actos jurídicos o de cualquier otra naturaleza, que no le estén expresamente prohibidos por la ley, pudiendo resolver, con el conocimiento del síndico, todos los casos que interesan a la so-

ciedad y no están previstos en el estatuto. — Artículo Décimosexto: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular y de un suplente, quienes ejercitarán sus funciones con las atribuciones dispuestas en el artículo 294 de la ley 19.550 y lo demás previsto en este estatuto. Serán elegidos anualmente por la Asamblea, la que fijará su remuneración. Podrán ser reelegidos indefinidamente y subsistirán en sus mandatos hasta la primera asamblea que se celebre, sin que este período de prórroga otorgue derecho a retribución. — Artículo Décimoseptimo: Las asambleas ordinarias se celebrarán dentro de los cuatro meses posteriores al cierre de cada ejercicio y tendrán por objeto tratar los asuntos a que se refieren los puntos 1 y 2 del artículo 234 de la ley 19.550 y en cualquier momento en que así se resuelva cuando se trate de los demás puntos del citado artículo. — Artículo Décimonoveno: Las convocatorias a asambleas se efectuarán en la forma dispuesta por el artículo 237 de la ley 19.550. Cuando el Directorio tenga conocimiento fehaciente de la existencia de accionistas residentes en el exterior, les hará conocer la convocatoria a las asambleas ordinarias con 21 días de anticipación y 15 para las extraordinarias. Se acompañarán con el aviso copia de los documentos mencionados en el inciso 1º del artículo 234 de la ley 19.550 y el orden del día de la asamblea de que se trate. El aviso será enviado por carta aérea o télex al domicilio que dichos accionistas tengan registrado en el libro de registro de accionistas. — Artículo Vigésimo: Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante mandato otorgado por instrumento privado en las condiciones que prescribe el artículo 239 de la ley 19.550, siendo de aplicación lo dispuesto en la primera parte del artículo citado. — Artículo Vigésimoprimero: Las asambleas ordinarias y extraordinarias se constituirán con el quórum y adoptarán sus decisiones con las mayorías que establecen los artículos 243 y 244 de la ley 19.550, con la salvedad de que las asambleas extraordinarias en segunda convocatoria se considerarán constituidas, cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Artículo Vigésimosegundo: En todas las votaciones cada acción ordinaria de la clase "A" tendrá derecho a cinco votos y cada acción ordinaria de clase "B" derecho a un voto, excepto cuando se trate de los supuestos especiales previstos en el último párrafo del artículo 244 y en el tercer párrafo del artículo 284 de la ley 19.550. El derecho a voto de los directores, síndicos y gerentes está sujeto a la limitación establecida por el artículo 241 de la ley 19.550. Las acciones preferidas sólo tendrán voz y a razón de un voto por acción en las asambleas en los supuestos previstos por el artículo 217 de la ley 19.550. — Artículo Vigésimocuarto: El ejercicio económico de la sociedad terminará el día 31 de diciembre de cada año, pudiendo modificarse esta fecha por resolución de la asamblea. Toda modificación de fecha de cierre de ejercicio económico, deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la autoridad de control. A dicha fecha se confeccionarán el inventario, balance general, estado de resultados de acuerdo con las disposiciones legales y normas técnicas en vigor, documentación que el Directorio someterá al síndico para su dictamen antes de ser presentada a la asamblea general ordinaria para su aprobación.

El Directorio.

₳ 164,64 — Nº 73.808

TREISAM
SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Milcíades Apolinar Silva Franco, comerciante, soltero, 42 años, paraguayo, C. I. Nº 8.030.993, Policía Federal, domiciliado en Capdevila 356, Dpto. 3, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. — Isidoro Vinocur, casado, contador público nacional, 43 años, argentino, L. E. Nº 4.396.884, domiciliado en Corrientes 2438, 8º D, Capital Federal. — 2) Denominación: TREISAM S. A. — 3) Domicilio: Jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires (fijado por instrumento privado en Avda. Corrientes 2438, 8º D). — 4) Plazo de Duración: 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 5) Fecha de Instrumento: 5 de diciembre de 1985. — 6) Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Comerciales: Mediante la comercialización, distribución, depósito recibir y dar en consignación, adquirir registrar y vender patentes y marcas referidas a productos de almacén, comestibles, carnes, maquinarias, bazar, de limpieza, vestimenta y artefactos para el hogar. — Ejercer representaciones y mandatos. — Realizar negocios de importación y exportación. — 2) Industriales: Mediante la fabricación de artefactos para el confort del hogar. — 3) Financieras: Mediante aporte e inversiones de capital a particulares, sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantía, dar avales, constitución y/o transferencia de hipotecas, compra, venta y administración de créditos, títulos acciones, debentures y demás valores mobiliarios con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y otras por las que se requiera el concurso público. — 4) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, construcción de obras públicas y civiles, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos rurales, loteos y fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las Leyes de la Propiedad Horizontal. — 5) Agropecuarias: Mediante la explotación y/o administración de establecimientos dedicados a la agricultura, ganadería, forestación y fruticultura y demás establecimientos agrarios en forma directa o indirecta en campos propios o ajenos. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este Estatuto. — 7) Capital: ₳ 3.000. — 8) Directorio: Presidente: Milcíades Apolinar Silva Franco. — Director Suplente: Isidoro Vinocur. — 9) Representación Legal: Presidente o Vicepresidente, indistintamente. — Duración de los mandatos: Directorio: 3 ejercicios. — 10) Cierre del Ejercicio: 30 de noviembre de cada año.

El Presidente.

₳ 19,60 — Nº 73.892

CIENTIFICA RAINES
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por Acta de Osamblea General Extraordinaria Unánime de fecha 10 de diciembre de 1985, protocolizada en escritura Nº 303 de fecha 30 de diciembre de 1985, se aumentó el Capital Social y se adecúa el Estatuto Social a las disposiciones de la Ley Nº 19.550 y su modificatoria Nº 20.903. — 3º) La sociedad se denomina CIENTIFICA RAINES SOCIEDAD ANONIMA. — 4º) Hipólito Yrigoyen 4201, planta baja, departamento C, Capital Federal. — 5º) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del exterior, las siguientes actividades: a) Industrial: Fabricación de artículos de cirugía, material de curaciones y de laboratorio, así como también de audio. — b) Comercial: Compra, venta, permuta, distribución, envasamiento, fraccionamiento de todo lo que industrializa. — Importación y Exportación: Hacer intermediaciones, consignaciones, representaciones y mandatos como patentes de invención, marcas, modelos, privilegios, concesiones e intervenir en licitaciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos y realizar los contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. — 6º) Noventa y nueve años contados desde el 21 de junio de 1974. — 7º) Australes cuatro mil, representado por cuatro mil acciones ordinarias nominativas de un austral valor nominal clase A de cinco votos. — 8º) Un Directorio compuesto de un mínimo de tres y un máximo de diez con mandatos por tres ejercicios, un Síndico Titular y un Síndico Suplente, por el término de un ejercicio. — 9º) La Representación Legal y el Uso de la Firma Social a cargo del Presidente o del Vicepresidente en forma individual e indistinta. — 10) 31 de diciembre de cada año.

El Presidente.

₳ 13,23 — Nº 73.910

C. Y F.
SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura de fecha 10|12|85, se constituyó la sociedad C. Y F. SOCIEDAD ANONIMA. — Socios: Francisco Juan Maida, argentino, casado, nacido el 20|4|46, comerciante, C. I. Nº 5.267.785, domiciliado en Salguero 1961, Capital Federal. — Carlos Humberto Maida, argentino, casado, nacido el 20|7|44, comerciante, C. I. Nº 5.018.032, domiciliado en Zapiola 326, Capital Federal. — Domicilio Social: Cabrera 3126, Capital Federal. — Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cunta propia o de terceros o asociada a terceros a la compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación y distribución de productos alimenticios en todas sus formas, sueltos, a granel y envasados. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que se han prohibido por las Leyes o por este Estatuto y que se vinculen directa o indirectamente con el objeto social. — Capital: El capital social es de tres mil australes, dividido en tres mil acciones ordinarias de un austral por acción y con derecho a un voto cada una. — Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme art. 284, Ley Nº 19.550. — Ejercicio Social: El ejercicio económico cierra el 30 de abril de cada año. — Directorio: Presidente: Francisco Juan Maida. — Vicepresidente: Carlos Humberto Maida. — Director Suplentes Mario Osvaldo Maida.

El Contador.

₳ 12,74 — Nº 73.918

VIDITU
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día, de acuerdo al artículo 10 de la Ley Nº 19.550, la constitución de Viditu S. A., conforme al Estatuto Modelo aprobado por la Inspección General de Justicia. — 1) Socios: Antonio Vilar, 59 años, casado, uruguayo, comerciante, domiciliado en Paso 86, piso 4 B, Capital Federal, C. I. Nº 2.479.710 (PF). — Mónica Lilian Vilar Estela, 25 años, soltera, uruguaya, comerciante, domiciliada en Azcuénaga 396, piso 8 A, de Capital Federal, C. I. Nº 9.843.325 (PF). — Verónica Vivian Vilar Estela de Gerlero, 24 años, argentina naturalizada, comerciante, domiciliada en O'Higgins 1929, piso 5 A, Capital Federal, C. I. Nº 9.851.411 (PF). — 2) Instrumento de Constiución: Escritura Pública del 13|1|86. — 3) Denominación: VIDITU S. A. — 4) Domicilio: En jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. — 5) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros la fabricación y comercialización de ropa interior femenina y masculina, ropa de playa, lencería y corsetería, como asimismo su importación o exportación. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o el Estatuto. — 6) Plazo: 99 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital: ₳ 3.000. — 8) Composición del Directorio: Presidenta: Mónica Lilian Vilar Estela. — Vicepresidenta: Verónica Vivian Vilar Estela de Gerlero. — Director Suplente: Antonio Vilar. — 9) Representación Legal: El Presidente del Directorio o en su caso, el Vicepresidente. — 10) Cierre de Ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.

El Presidente.

₳ 13,72 — Nº 73.922

NAVILANDIA
SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura del 6|12|85 pasada al folio 4761 del Registro 15 de Capital Federal, se protocolizó el acta de Asamblea Extraordinaria Nº 189 de fecha 16|9|85 que resolvió: a) Se modificaron los artículos 1º, 3º, 4º, 8º, 9º y 11 del Estatuto y b) Aumentar el Capital social que se fijó en ₳ 50.000 representado por 50.000 acciones de 1 austral v|n. — Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar las siguientes actividades: a) Comerciales: Compra, venta, importación y exportación por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros de artículos de cotillón, adornos de navidad, juguetes y artículos de pirotecnia. — b) Industriales: Mediante la producción, elaboración y transformación de adornos de navidad, artículos de cotillón, juguetes y artículos de pirotecnia, así como toda clase de actividades relacionada con el ramo. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto. — Administración: A cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de doce con mandao por tres años. — Fiscalización: A cargo de un síndico titular por término de tres años.

El Autorizado

₳ 8,82 — Nº 73.984

TIL TIL
SOCIEDAD ANONIMA

Constitución adoptando Estatuto Modelo. — 1) Socios: Horacio Daniel García, argentino, casado, nacido el 6|11|53, D. N. I. Nº 11.027.137, empleado, domiciliado en Francisco Suárez 4574, Ciudadela, Provincia de Buenos Aires. — Ricardo Pablo Caponi, argentino, casado, nacido el 9|8|46, L. E. Nº 4.552.278, comerciante, domiciliado en Debenedetti 2628, Olivos, Provincia de Buenos Aires. — 2) Fecha de la Escritura: 13|11|85. — 3) Denominación: TIL TIL S. A. — 4) Domicilio: Florida 537|71, Capital Federal. — 5) Objeto: a) La aceptación y ejercicio de toda clase de representaciones, agencias, consignaciones, gestiones de negocios, administración de bienes, de capitales y de empresas en general, la realización de operaciones de distribución y la promoción de inversiones inmobiliarias y mobiliaras, en títulos, acciones, debentures, cédulas, bonos; intermediar en la negociación de títulos valores emitidos por entidades privadas, por el Estado Nacional, los Estados Provinciales u organismos de derecho público y la administración de toda clase de bienes. — b) Mediante la prestación de servicios de organización y asesoramento industrial, comercial, financiero, técnico, administrativo, quedando excluidos aquellos que en virtud de la materia y de las reglamentaciones respectivas, han sido reservados a profesionales con título habilitante. — c) El otorgamiento de préstamos con fondos propios, con o sin garantía, a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — d) Importación y Exportación. — e) La compra, venta, permuta, construcción, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionaminetos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las Leyes y Reglamentaciones de Propiedad Horizontal. — 6) Duración: 99 años. — 7) Capital: Australes tres mil. — 8) Administración y Fiscalizacón: Presidente: Señor Ricardo Pablo Caponi y Director Suplente: Señor Horacio Daniel García. — 9) Representación Legal: A cargo del Presidente o Vicepresidente, en su caso. — 10) Cierre del Ejercicio: 31 de octubre de cada año.

El Presidente.

₳ 17,64 — Nº 73.928

TORRE BARRANCAS
SOCIEDAD ANONIMA

Por Asambleas de fecha 14|2|85 y 18|7|85 aumentó su capital social a ₳ 10.647 y modificó artículos 4º y 5º del Estatuto. — "Art. 4º: El capital social es de australes 10.647 y se divide en acciones ordinarias, al portador, con derecho a un voto cada una y de valor un austral cada acción. — Art. 5º: El capital puede aumentarse al quíntuplo por Asamblea Ordinaria mediante la emisión de acciones ordinarias, al portador, con derecho a un voto cada una y de valor nominal un austral cada acción, emisión que la asamblea podrá delegar en el Directorio, en los términos del art. 188 de la Ley número 19.550.

El Directorio.

₳ 4,90 — Nº 73.930

EL ESQUINERO
SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura del 16|1|86 pasada al folio 253 del Registro 15 de Capital Federal se protocolizó el acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 20|12|85 que resolvió: a) Aumentar el capital social a ₳ 38.000 y b) Reformar los artículos 4º y 5º del estatuto social. — Capital Social es de ₳ 38.000, y se divide en acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto y valor ₳ 1.— cada una.

El Autorizado

₳ 2,94 — Nº 73.883

HIPER-FRIO RO-SYL
SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 23|1|86, los señores Roberto Estevez, nacido el 25|1|43, D. N. I. Nº 4.412.767. — Silvia Carmen Aran, nacida el 15|11|47, D. N. I. número 5.726.812, domiciliados en Carhué 1804. — Marta Olga Aran, nacida el 1º|10|40, D. N. I. 3.991.248, domiciliada en J. B. Ambrosetti 426, todos casados. — Juan Carlos Mongelos, nacido el 17|12|52, D. N. I. Nº 92.094.737, paraguayo, soltero, domiciliado en Alvear 3124, Isidro Casanova, provincia de Buenos Aires. — Carmen Paredes, nacida el 8|7|17, L. C. Nº 426.671, viuda, domiciliada en Carhué 1804, todos arg., excepto el indicado, comerciantes, vecinos de esta ciudad, excepto el indicado. — Constituyeron HIPER-FRIO RO-SYL S. A. con domicilio en Robertson 832, Capital Federal. — Tiene por objeto la compra, venta, distribución, fabricación, importación, transporte, exportación de productos de alimentación, de productos propios o para terceros. — Posee un capital de 3.000 australes. — El primer directorio se constituye así: Presidente Roberto Estevez. — Vicepresidenta: Silvia Carmen Aran. — Directora Titular: Marta Ola Arán. — Directores Suplentes: Juan Carlos Mongelós y Carmen Paredes. El Ejercicio Social: Cierra el 31 de diciembre. — La sociedad prescinde de sindicatura.

El Apoderado.

₳ 7,35 — Nº 73.838

BEACON

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea, Ordinaria y Extraordinaria, celebrada el 30 de octubre de 1985, por instrumento privado resolvió la modificación del estatuto social, que es como sigue: Artículo 2º: El capital social es de ₳ 19.192,52, dividido en acciones de ₳ 0,01 cada una. "Este capital se encuentra representado por 400.846 acciones ordinarias, clase A, con derecho a cinco votos y 1.518.406 acciones ordinarias, clase B, con derecho a un voto". El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea de accionistas sin límite alguno, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550, pudiendo delegar al Directorio la oportunidad de su emisión y forma y modo de pago de las mismas. La evolución posterior del capital figurará en los balances de la sociedad. La resolución sobre el aumento de capital deberá hacerse constar en escritura pública, salvo en el caso que por decisión expresa de la asamblea, se establezca prescindir de dicha formalidad respecto del aumento que se disponga. En ambos supuestos, deberán cumplimentarse los trámites legales para su publicación e inscripción. — Artículo 3º: La sociedad será administrada por un directorio compuesto de tres a diez miembros, accionistas o no de la misma y fiscalizada por una Comisión Fiscalizadora, integrada por tres miembros titulares y tres suplentes. Tanto los miembros del Directorio como de la Comisión Fiscalizadora y sus suplentes, reelegibles indefinidamente, serán designados por la asamblea general, por períodos de dos años y con mandato duradero hasta la asamblea general que los reelija o sustituya, celebrada en término legal. Sin perjuicio de otros cargos que desearе conferir, el directorio nombrará en su seno al presidente, al vicepresidente y al secretario, quienes desempeñarán tales funciones por todo de la duración del mandato. El directorio funcionará válidamente de acuerdo a los términos señalados en el artículo 260 de la ley 19.550 y sus reuniones se harán conforme a lo dispuesto en el artículo 267 de la Ley 19.550. Sus reuniones serán presididas en el siguiente orden: por el presidente, el vicepresidente, en su caso, o por el director que designe el directorio al iniciarse la sesión, si se tratase de ausencias casuales de aquéllos. Sus resoluciones se tomarán por mayoría de votos de los directores presentes. Quienes presidan las reuniones del directorio tendrá voto y, en caso de empate, doble voto. La Comisión Fiscalizadora se regirá, para su funcionamiento, por el artículo 294 de la Ley 19.550, adoptando sus resoluciones por mayoría absoluta de votos y debiendo asentar las mismas en un libro de actas. En garantía del desempeño de sus funciones cada director deberá depositar en la caja de la sociedad títulos públicos de su propiedad equivalentes a australes 200 (australes doscientos). La retribución de los directores y Comisión Fiscalizadora será fijada por la asamblea general que los sustituya o reelija de acuerdo a lo señalado en el artículo 261 de la Ley 19.550. — Artículo 4º (antes 9º): Independientemente de las conferidas por las leyes y por otros artículos de estos estatutos, el Directorio tiene amplias facultades para: a) Ejercer la representación legal de la sociedad, por intermedio del Presidente del Directorio, el Vicepresidente o del Secretario, indistintamente, o cualquier director designado al efecto por acta; b) Administrar libremente la sociedad, realizando todos los actos permitidos y amparados por los códigos, leyes y decretos del país, que no sean privativos de la Asamblea, sin excluir aquéllos que hagan indispensable poder especial en los términos de los artículos mil ochocientos ochenta y uno, del Código Civil, y seiscientos ocho, del Código de Comercio, cuyas partes pertinentes, en cuanto sean compatibles con la naturaleza y figura jurídica de la sociedad, se dan por reproducidas y tendrán por transcriptas en este lugar; c) Ejecutar toda clase de operaciones con los bancos: Central, Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina y de la Provincia de Buenos Aires, y con cualquier otro establecimiento bancario o institución nacional, provincial, municipal, autárquica y|o particular del país y|o del extranjero aceptando sus cartas orgánicas, reglamentos y disposiciones normativas; d) Disponer todo lo referente a la emisión de las series de capital, sean acciones ordinarias o preferidas, en las oportunidades, forma y condiciones (y siendo preferidas por las características, derechos, seguridades, prerrogativas o limitaciones) que juzgue conveniente y que resuelva, ofrezca y|o pacte en el acto de emitirlas; e) Emitir debentures de conformidad con lo dispuesto por el artículo 235 de la Ley 19.550 en su apartado sexto, comprar, vender y arrendar inmuebles, constituir hipotecas, derechos reales y prendas dentro o fuera del país, formular denuncias y promover querellas, otorgar poderes generales y especiales; f) Nombrar de su seno un comité de dirección con funciones asesoras en aspectos técnicos y designar uno o más gerentes, directores o no de la sociedad, determinando el mecanismo y las funciones de los mismos; g) Con imputación a gastos generales, asignar remuneraciones ordinarias o especiales y|o retribuciones fijas mensuales y|o habilitaciones sobre utilidades de la sociedad con las limitaciones y salvedades establecidas en el artículo 261 de la Ley 19.550, cuando se tratare de directores; h) Adquirir, dar y recibir en pago, comprar, vender, ceder, transferir, permutar, dar o tomar en usufructo o arrendamiento y|o gravar en cualquier forma nombres y marcas de fábrica o de comercio, patentes de invención, concesiones y privilegios sean de carácter público o privado, nacionales, provinciales, municipales o extranjeros; i) Y, en general, efectuar toda clase de operaciones inmobiliarias, mineras, industriales, comerciales, financieras y de crédito y de todos los actos jurídicos de cualquier naturaleza que tiendan al cumplimiento o que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales. — Artículo 6º: Las Asambleas Ordinarias podrán convocarse en primera y segunda convocatorias simultáneamente a los efectos establecidos en el artículo 234 de la Ley 19.550 y en forma prevista en el artículo 237 de dicha ley. Se considerarán constituidas, en primera o segunda convocatoria, con el quórum previsto para cada supuesto en el artículo 243 de la Ley 19.550. — Artículo 7º: Las Asambleas Extraordinarias se convocarán a los efectos establecidos en el artículo 235 de la Ley 19.550 y en forma prevista en el artículo 237 de dicha ley. Se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representan el 60 % del capital social con derecho a voto, y en segunda convocatoria, cualquiera sea el número de accionistas presentes. En los supuestos especiales, previstos en el cuarto párrafo del artículo 244 de la Ley 19.550, las resoluciones se adoptarán por el voto favorable de la mayoría de acciones con derecho a voto. — Artículo 8º: A todas las Asambleas, ya sean Ordinarias o Extraordinarias, le son de aplicación las disposiciones pertinentes de los artículos 233 a 254 de la Ley 19.550. — Artículo 9º: El Presidente y el Secretario del Directorio, lo serán también de la Asamblea y formarán junta escrutadora y firmarán con dos accionistas designados en el mismo acto, el acta pertinente. — Artículo 10: El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables, conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia. La Asamblea puede modificar la fecha del cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Autoridad de Control. Las ganancias líquidas y realizadas se destinarán: a) Cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el Fondo de Reserva Legal; b) La suma que fije la Asamblea para remunerar al Directorio; c) La suma que fije la Asamblea para remunerar a la Comisión Fiscalizadora; d) La suma que la Asamblea apruebe para gratificar a funcionarios y personal de la sociedad, la que no importará habilitación ni derecho de participación en los beneficios; e) Al pago de dividendos de las acciones preferidas, con prioridad de los acumulativos impagos; f) el saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendos de las acciones ordinarias o a fondos de reservas facultativos o de previsión, o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados, en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción, salvo cuando normas legales o reglamentarias que sean aplicables a la sociedad, establecieran plazos menores, en cuyo caso serán ellos de aplicación. — Artículo 11 (antes 14): Sin modificación. — Artículo 12 (antes 15): Sin modificación. — Notas: 1) El artículo 4º del estatuto queda anulado. — 2) Los artículos 5º, 6º, 7º y 8º quedan desglobados en el artículo 3º de la reforma. — 3) El artículo 11 queda dividido en los artículos 6º y 7º del proyecto de reforma. — 4) El artículo 12 corresponde al artículo 9º del proyecto de reforma. — 5) El artículo 13 corresponde al artículo 10 del proyecto de reforma.

El Directorio

₳ 63,21 — Nº 73.958

BLANCO NIEVE

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura otorgada al folio 45 del 15|1|86 BLANCO NIEVE SOCIEDAD ANONIMA ratifica lo dispuesto por Asamblea General Ordinaria del 19|10|84 y aclara que por Asamblea General Ordinaria del 10|7|85 se resolvió modificar los artículos 4 y 8 de sus estatutos de la siguiente manera: Artículo Cuarto: El capital social es de Trece mil australes, representado por 13.000 acciones, ordinarias, nominativas de valor nominal un austral cada una, con derecho a un voto por acción. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley Nº 19.550. — Se autoriza al Directorio a emitir las acciones en la oportunidad y condiciones de pago que estime convenientes. — Todo aumento de capital debe ser elevado a escritura pública, momento en que se ingresará el impuesto fiscal correspondiente. — Artículo Octavo: La Dirección y Administración de la sociedad está a cargo del Directorio integrado por uno a cinco titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el Orden de su designación. — El término de su elección es de dos ejercicios. — La Asamblea fijará el número de Directores, así como su remuneración. — El Directorio sesionará con la mitad más uno de sus titulares y resuelve por mayoría de los presentes, en caso de empate el Presidente desempatará votando nuevamente. — En su primera reunión designará un Presidente pudiendo en caso de pluralidad de titulares designar un vicepresidente, que suplirá al primero en su ausencia e impedimento. — En garantía de sus funciones los titulares depositarán en Caja Social la suma de ₳ 200 cada uno o su equivalente en títulos valores oficiales. — El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición incluso las que requiera poderes especiales a tenor del artículo 1881 del Código Civil y del artículo 9º del Decreto Ley número 5.965|63. — Podrá especialmente operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias, oficiales y privadas, dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncia o querellas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. — La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en su caso.

La Escribana.

₳ 21,07 — Nº 73.836

ROBERTO ESTEVEZ

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 23|1|86 los señores Roberto Estevez, nacido el 25|1|43, D. N. I. Nº 4.412.767. — Silvia Carmen Arán, nacida el 15|11|47, D. N. I. número 5.726.812, domiciliados en Carhué 1804. — Marta Olga Arán, nacida el 1º|10|40, D. N. I. Nº 3.991.248, domiciliada en J. B. Ambrosetti 426. — Manuel Enrique Campos, nacido el 4|10|61, D. N. I. número 14.411.746, domiciliado en Bogotá 3623, 3º, todos casados. — Carmen Paredes, nacida el 8|7|17, L. C. Nº 426.671, viuda, domiciliada en Carhué 1804, todos argentinos, comerciantes, vecinos de esta ciudad. — Constituyeron: ROBERTO ESTEVEZ S. A., con domicilio en Robertson 832, Capital Federal. — Tiene por objeto la compra, venta, importación, exportación, distribución y edición de libros, revistas, colecciones enciclopédicas, fascículos, folletos, etc. — Posee un capital de ₳ 5.000. — El primer directorio se constituye así: Presidente: Roberto Estevez. — Vicepresidenta: Silvia Carmen Arán. — Directora Titular: Marta Olga Arán. — Directores Suplentes: Manuel Enrique Campos y Carmen Paredes. — El ejercicio cierra el 31 de diciembre. — La sociedad prescinde de sindicatura.

El Apoderado.

₳ 6,37 — Nº 73.834

TENILUDIUS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad Anónima: Socios: Juan Carlos Placco, argentino, nacido el 27 de diciembre de 1941, comerciante, soltero, hijo de Francisco Placco y de Elda Nilda Bouquet, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.380.166, domiciliado en Neuquén 352 de San Antonio de Padua; Marcelo Cauhepe, argentino, nacido el 12 de abril de 1950, empleado, casado en primeras nupcias con Ana María Rodríguez, hijo de José María Cauhepe y Margarita María Grimoldi, con Documento Nacional de Identidad 10.127.683, domiciliado en Tucumán 2246 de Castelar; Jorge Gustavo Neira, argentino, nacido el 12 de mayo de 1952, docente, casado en primeras nupcias Nora Mabel Ramírez Tobio, hijo de Rodolfo Alfredo Neira y de María Salomé Lorenzo, con Documento Nacional de Identidad Nº 10.414.870, domiciliado en Directorio 750 de San Antonio de Padua, y Darío Luis Descovich, italiano, nacido el 8 de mayo de 1930, ingeniero, casado en primeras nupcias con Francisca Parchi, hijo de Enrique Descovich y de Margarita Devetak, con Céd. de Ident. de la Policía Federal Nº 6.748.053, domiciliado en Virrey Vertiz 1710 de la Capital Federal. — Fecha de Instrumento de Constitución: Escritura Pública Nº 634, de fecha 3 de diciembre de 1985, pasada al folio 1554 del Registro Notarial Nº 21 del Partido de Morón, otorgada ante el Notario Carlos Ernesto Suares. — Denominación: "TENILUDIUS SOCIEDAD ANONIMA". — Domicilio Social: Virrey Vértiz 1710, decimoséptimo piso, departamento "32 de la Capital Federal. — Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Explotación y alquiler de canchas de tenis, frontones, canchas de pelota a paleta; venta de artículos deportivos e indumentarias de la misma naturaleza y explotación de bares y confiterías. — Capital Social: El capital social es de tres mil australes. — Administración: La dirección y administración de la sociedad está a cargo del Directorio, integrado por uno a cinco titulares con mandato por dos ejercicios. — Directorio: Presidente: Darío Luis Descovich. — Vicepresidente: Marcelo Cauhepe. — Directores Suplentes: Juan Carlos Placco y Jorge Gustavo Neira. — Fecha Cierre del Ejercicio: El ejercicio económico se cierra el 31 de diciembre de cada año.

La Apoderada

₳ 16,96 — Nº 73.837

CASA HODARA

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA

Domicilio Social: Billinghurst 2549, 9 "B", Capital Federal. — Comunica que por Escritura Nº 21 del 27 de enero de 1986, por ante la escribana de la Capital Federal; doña Marta E. Goldforb, quedó protocolizada la resolución de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 19 de octubre de 1985, disponiendo la reforma del artículo cuarto del estatuto social, en los siguientes términos: "Artículo Cuarto: El capital social es de treinta mil australes, representado por tres mil acciones ordinarias al portador de diez australes, valor nominal cada una. — El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley Nº 19.550 y será elevado a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el Impuesto de Sellos, se publicará e inscribirá en la Inspección General de Justicia.

El Directorio

₳ 7,35 — Nº 73.862

MELBAY

SOCIEDAD ANONIMA

1) Aníbal Alberto Urtubey, argentino, casado, comerciante, de 60 años, con D. N. I. Nº 3.252.188, domiciliado en Pavón 2978 y Rogelio Antonio Grattacaso, argentino, agricultor, casado, de 60 años, con L. E. Nº 5.278.374, domiciliado en Avenida de Mayo 1370, ambos de Capital Federal. — 2) 27|1|86. — 3) MELBAY S. A. — 4) José A. Terry 390, Capital Federal. — 5) Comercial: Por la compra, venta, distribución y comercialización de productos farmacéuticos, químicos y químico industriales, de cosmética y perfumería. — Importación y Exportación. — El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. — Industrial: Por la fabricación, industrialización, fraccionamiento y envase de productos químicos, químico industriales, farmacéuticos, de cosmética y perfumería. — Agropecuaria: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros, en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado y hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones y reforestaciones de toda clase, compra, venta y acopio de granos y cereales y productos fruto hortícolas, incorporación y recuperación de tierras áridas o anegadas, caza, pesca. — Inmobiliaria: Por la compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales; urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las Leyes y Reglamentaciones de la Propiedad Horizontal. — Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, de arquitectura e ingeniería, públicas o privadas. — Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. — 6) 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) 3.000 australes en acciones ordinarias al portador de 1 austral y 1 voto cada una. — 8) Directorio: De 1 a 5 miembros por 2 años. — La sociedad prescindirá de la Sindicatura. — Presidente: Aníbal Alberto Urtubey. — Director Suplente: Rogelio Antonio Grattacaso. — 9) Presidente o Vicepresidente, en su caso. — 10) 31 de diciembre de cada año.

El Escribano.

₳ 15,49 — Nº 73.827

DUERO

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Asamblea Extraordinaria del 20|11|1985, los accionistas de DUERO S. A., resolvieron el aumento del capital social y emisión de acciones a la suma de A 3.500, la reforma del artculo 4º del Estatuto Social y el canje de las acciones anteriormente emitidas y en circulación. — Capital: El capital social es de A 3.500, representado por 3.500 acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a 5 votos cada una y de A 1 valor nominal cada acción.

El Presidente.
A 3,92 — Nº 73.861

DILCRICA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Asamb. Ord. Extraordinaria del 24 de agosto de 1985, se decidió aumentar el capital social, a la suma de A 24.000 o sea en la suma de A 23.998, mediante la suscripción y emisión de 23.998 acciones ordinarias al portador de A 1.— cada una y de un voto por acción. — Asimismo se autoriza el canje de las acciones actualmente en circulación de $ Ley 18.188 y de un voto por acción, por su valor en australes. — Se autorizó la reforma del Estatuto Modelo en la parte correspondiente al Capital Social, quedando redactado como sigue: "Capital Social: A 24.000".

El Presidente
A 4,90 — Nº 73.865

ACLARACION

CENTRO ODONTOLOGICO BALI S.A.

En la edición del 13 de febrero de 1986, donde se publicó la citada Sociedad, se deslizaron los siguientes errores de imprenta:

En el punto 6)

Donde dice:

...cientificas y tecnológcas...

Debe decir:

...cientificas y tecnológicas...

En el punto 12)

Donde dice:

...ejercicio:15 31|12 de cada año.

Debe decir:

...ejercicio: El 31|12 de cada año.

e. 19|2 Nº 74.384 v. 19|2|86

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MEDEMET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acto privado de fecha 7 de noviembre de 1985, los socios de MEDEMET S. R. L., Registro de Inspección General de Justicia Nº 6.597, deciden elevar el capital social y la reforma de su estatuto: Artículo Cuarto: El capital social es de seis mil australes (6.000).

El Apoderado.
A 2,45 — Nº 86.114

AEROVIAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acto privado de fecha 25 de noviembre de 1985, se produce en AEROVIAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Registro Nº 8.682, aumento de capital reforma de estatuto: Artículo Segundo: La sociedad tiene su domicilio legal y social en la Jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. — Artículo Cuarto: El capital social es de dos mil australes (2.000). — Sede social, fue establecida en Viamonte 867, piso 4º, oficina 402.

El Apoderado.
A 3,43 — Nº 86.116

NICOLE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad por contratos privados de fechas 14|8|85, 21|11|85 y 4|12|85, los socios: Mabel Sandra Colosia, argentina, nacida el 3|8|63, soltera, D. N. I. Nº 16.939.937, comerciante, domiciliada en Esmeralda 718, piso 13 "C", Capital y Virginia Inés Haurigot, argentina, nacida el 3|7|60, soltera, D. N. I. Nº 14.152.357, comerciante, domiciliada en Yapeyú 715, Martinez, provincia de Buenos Aires, constituyen la sociedad NICOLE S. R. L. — Domicilio Legal: Hipólito Yrigoyen 571, 4º piso, oficina 23, Capital. Duración: 10 años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Tendrá por objeto realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros las siguientes actividades: Compra, venta de artículos de librería, papelería, artículos para oficina y escolares; servicios de equipamiento para empresas y provisión a las mismas de productos de limpieza; como así también servicios diversos de fotocopiado, fotoimpresión, duplicación y anexo de documentos y formularios diversos. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del artículo quinto de la Ley Nº 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley Nº 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación con el ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas por los artículos 1.881 y concordantes del Código Civil y artículo quinto del Libro II, Titulo X del Código de Comercio. — Capital: Australes quinientos, representado por 50 cuotas de australes diez cada una de valor nominal. — Administración, representación y uso de la firma social: Será ejercida por las dos socias, quienes revestirán la calidad de gerentes y obligarán a la sociedad mediante su firma personal indistintamente. — Ejercicio Social: 31|10 de cada año. — Socios Gerentes: Mabel Sandra Colosía y Virginia Inés Haurigot.

El Apoderado.
A 18,13 — Nº 73.807

VANVOR Y OTTONE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acto privado de fecha 6 de diciembre de 1985, los socios de VANVOR Y OTTONE S. R. L., resuelven la prórroga del plazo social y la reforma de estatuto: Artículo Segundo: El término de duración de la sociedad será hasta el 31 de diciembre del año 1987.

El Apoderado.
A 2,45 — Nº 86.112

MOVOL AUTOPARTES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acto privado de fecha 11 de diciembre de 1985, los socios de MOVOL AUTOPARTES S. R. L., con Registro Nº 5.380, deciden elevar el capital social y reformar su estatuto: Artículo Tercero: El capital social se fija en la suma de ocho mil australes (8.000).

El Apoderado.
A 2,45 — Nº 86.113

ESTACION DE SERVICIO GENERAL VILLEGAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por escritura del 10|12|85 los socios Aníbal Luis Gentiluomo y Nora Beatriz Sigal de Gentiluomo, venden, ceden y transfieren la totalidad de las cuotas que le corresponden de la sociedad a los señores Manuel Pereira Infesta, español, comerciante, nacido el 19|5|46, C. I. Nº 5.914.592, domiciliado en Andalgalá 1270, Capital, y Ricardo Aníbal Garay, argentino, casado, comerciante, nacido el 16|9|53, D.N.I. número 10.859.651, domiciliado en Juan B. Justo 7877, 2º A, Capital, quienes quedan designados gerentes que actuarán en forma individual e indistinta y en su carácter de únicos socios resuelven modificar las cláusulas cuarta y quinta del contrato social.

La Autorizada.
A 6,37 — Nº 86.097

PETROFINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura Nº 115 de fecha 27 de noviembre de 1985, pasada ante la escribana María Inés Lima de Quinos, procedió a modificar su contrato social, en virtud de que constituyéndose en Asamblea General Extraordinaria: Resuelven: a) El señor Oscar Ronchetti, cede y transfiere la totalidad de las cuotas que tiene y le corresponden en la sociedad a don Mario Oscar Ronchetti y a doña Graciela Mercedes Ronchetti, por el precio de diez australes. — b) El señor Fuhad Abdala Neme, en representación de don Miguel Angel Alfredo Carfagna, de Pedro Pablo Oscar Angio y de Luis Alberto Carrascosa, cede y transfiere la totalidad de las cuotas que tienen y les corresponden a sus representados en la sociedad a los señores Fuhad Abdala Neme, Fidel Antonio Degaudenzi, Raúl Oscar Grego, Rubén Omar Grego, Fidel Jorge Edgardo Degaudenzi, Mario Oscar Ronchetti, Graciela Mercedes Ronchetti, Celedonio Ortega u Ortega Aguilar, Fidel Raúl Degaudenzi y Guillermo Hernan Fidel Degaudenzi, por el precio de quince australes. Asimismo, los socios deciden aumentar el capital de la sociedad a la suma de dieciséis mil australes. Así como también nombrar Gerentes al Ing. Fuhad Abdala Neme y al Dr. Celedonio Ortega u Ortega Aguilar, quienes tendrán en forma indistinta el uso de la firma social. Por todo ello, se decide modificar el artículo cuarto, el que tendrá la siguiente redacción: Cuarto: El capital social se fija en la suma de 16.000 australes, dividido en 16.000 cuotas de australes diez centavos, valor nominal cada una, que los socios han suscripto en la siguiente proporción: Fuhad Abdala Neme: 61.424 cuotas, o sea seis mil ciento cuarenta y dos con cuarenta centavos; Mario Oscar Ronchetti: 16.016 cuotas, o sea A 1.601,60; Graciela Mercedes Ronchetti: 16.032 cuotas, o sea A 1.603,20; Raúl Oscar Grego: 16.016 cuotas, o sea A 1.601,60; Rubén Omar Grego: 16.016, o sea A 1.601,60; Fidel Jorge Edgardo Degaudenzi: 15.728 cuotas, o sea A 1.572,80; Diego Fidel Raúl Degaudenzi: 2.240 cuotas, o sea A 224; Guillermo Hernan Fidel Degaudenzi: 2.240 cuotas, o sea A 224; don Fidel Antonio Degaudenzi: 6.736 cuotas, o sea A 673,60, y Celedonio Ortega u Ortega Aguilar: 7.552 cuotas, o sea A 755,20.

El Gerente.
A 19,60 — Nº 86.107

CONSTRUCTORA LUCSAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad Privada: 1º) Luis Pedro Bercé, argentino, casado, ingeniero, Díaz Vélez 1110, de La Lucila, Provincia de Buenos Aires, nacido el 20 de mayo de 1953, D.N.I. Nº 10.857.914, de 32 años; Jorge Di Gregorio, argentino, casado, constructor, Almirante Cordero 3981, de Sarandí, Provincia de Buenos Aires. — 2º) 11 de diciembre de 1985. — 3º) CONSTRUCTORA LUCSAR S.R.L. — 4º) Ciudad de Buenos Aires, calle Yerbal 2050. — 5º) Constructora: Construcción de edificios u obras de ingeniería o arquitectura de cualquier tipo o naturaleza, construcción de viviendas de acuerdo al régimen del Banco Hipotecario Nacional, u otros Bancos Oficiales, o Privados, u otros organismos de financiación estatales autárquicos o privados, Obras Públicas, edificios industriales, fraccionamientos, loteos, urbanizaciones, colonizaciones y en general toda operación relacionada con la propiedad horizontal y|o obras de ingeniería o arquitectura, de cualquiera naturaleza, o tipo, incluido la construcción de calles, viaductos, canales, desagües e instalaciones energéticas; Inmobiliaria: Toda operación relacionada con bienes raíces, adquisición, venta, permuta, explotación, locación, sublocación, arrendamiento, fraccionamiento, usufructo, construcción y administración de inmuebles urbanos o rurales, inclusive bajo el régimen de la Ley 13.512 y sus decretos reglamentarios. — 6º) Cinco años, desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio (5). — 7º) Capital Social: Es de un mil australes (1.000). — 8º) Los dos socios, Bercé y Digregorio, asumen la calidad de Gerentes, por tiempo indeterminado. — 9º) El uso de la firma social a cargo de ambos Gerentes en forma conjunta. — 10) El 30 de junio de cada año.

El Apoderado.
A 14,21 — Nº 86.109

PROMOCIONES VEMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: (I) Que por escritura pública del 12|12|85 Antonia Azucena Lauría de Maffioli vende, cede y transfiere la totalidad de las 2.050 cuotas de capital que posee en PROMOCIONES VEMA S. R.L. a favor de Humberto Pablo Tosco, argentino, casado, comerciante, de 50 años, L.E. 4.145.721, domiciliado en Valentín Vergara 1719, Florida, Bs. As. — (II) Que por la escritura citada María Elina Maffioli de Rivares vende, cede y transfiere la totalidad de las 1.050 cuotas de capital que también posee en la citada sociedad, a favor de Aldo Carlos Tavelli, argentino, divorciado, comerciante, de 49 años, L.E. 4.165.256, domiciliado en Dr. Pedro Ignacio Rivera 2666, Capital, y (III) Que por escritura pública del 12|12|85, los únicos y actuales integrantes de la sociedad resuelven cambiar el domicilio social, ampliar el objeto social, prorrogar el término de duración de la sociedad y aumentar el capital social, reformando al efecto los arts. 1º, 3º, 4º y 5º del contrato. — Modificación. — Domicilio: Libertad 434, 8º piso, ofic. 82, Cpaital. — Objeto: Asesoramiento, organización y realización de congresos, jornadas, simposios, cursos y|o exposiciones, sean nacionales o extranjeras, por sí o por terceros; promoción turística para los congresales, edición e impresión por cuenta propia o de terceros, de publicaciones literarias, científicas, pedagógicas, religiosas, informativas o de divulgación cultural. — Duración: 20 años contados desde el 1º|1|1976. — Capital social: A 5.000, dividido en 500 cuotas de A 10 v|n. c|u., así suscriptas: Alberto Maffioli 250 cuotas; Humberto Pablo Tosco 200 cuotas y Aldo Carlos Tavelli 50 cuotas.

Los Socios
A 12,74 — Nº 86.159

IMPORT - VELEZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por escritura del 29|11|85 se resolvió aumentar el capital de 30 australes hasta 3.000 australes y reformar la cláusula cuarta del contrato social.

La Autorizada
A 1,96 — Nº 86.163

TODOCONS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por escritura del 21|11|85 se constituyó la sociedad TODOCONS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Socios: Laura Silvia Costa, nacida el 25|10|59, D.N.I. Nº 13.597.456, domiciliada en Capdevila 329, Banfield, Prov. de Bs. As., y Emilio Manuel Siegwardt, nacido el 27|5|57, D.N.I. número 13.198.556, domiciliado en José Enrique Rodó 4318, Capital, ambos argentinos, solteros, comerciantes. — Sede social: Callao 86, 6º "D", Capital Federal. — Duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Compra, venta, importación, exportación, distribución de materiales eléctricos, sanitarios, mecánicos, estructuras y andamios prefabricados, barras, chapas, perfiles metálicos, paneles de cemento, cartón o fibra; cerámicas, ladrillos, materiales para techados, muros, empalizadas o cercos, revestimientos de todo tipo; sogas, cables, cadenas; artefactos y lámparas para iluminación; materiales de ferretería y abrasivos, y demás bienes destinados a la construcción. — Capital: 3.000 australes. — Administración: A cargo de los dos socios en carácter de gerentes por el plazo de duración de la sociedad, en forma indistinta. — Cierre ejercicio: 30 de junio.

La Autorizada
A 9,80 — Nº 86.166

GRIGIO VERDE COLLEZIONI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha del instrumento: 30 de diciembre de 1985. — Consittuyen: Patricia Noemí Brener de Sigal, licenciada en relaciones públicas, nacida el 14|7|58, con D.N.I. Nº 12.713.199, y Mauricio Sigal, empresario, nacido el 18|12|51, con D.N.I. número 10.130.466; ambos argentinos, casados y domiciliados en Migueletes 1158, 4º piso, "B", Capital. — Denominación: "GRIGIO VERDE COLLEZIONI S.R.L.". — Domicilio: Avda. Forest 860, Capital. — Plazo de duración: 20 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, en el país o en el exterior a las siguientes actividades: a) Industriales: Mediante la fabricación, elaboración, industrialización y procesamiento de todo tipo de telas, tejidos y artículos de marroquinería, como así también el corte y confección de ropas, ya sean deportivas o de vestir. b) Comerciales: Mediante la compra, venta, comisión, consignación, comercialización y distribución de los productos citados en el apartado anterior. c) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos o rurales, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. d) Importación y exportación. — e) El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. — Capital: A 2.000. — Administración y representación legal: A cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma indistinta, por el término de 5 ejercicios. — Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Gerentes: Patricia Noemí Brener de Sigal y Mauricio Sigal.

El Apoderado
A 11,27 — Nº 86.193

ROMI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acto privado de fecha 12 de diciembre de 1985, se eleva el capital de ROMI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y reforma su estatuto: Artículo Cuarto: El capital social es de australes tres mil quinientos (3.500).

El Apoderado.
A 1,96 — Nº 86.115

B. I. B.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura de fecha 22 de octubre de 1985, de la sociedad: B. I. B. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; José Bisogno y Alicia Zulema Demaestri o Demaestri de Bisogno, ceden 2.700 y 300 cuotas de la referida sociedad a Juan Carlos Selva, argentino, comerciante, nacido el 6 de setiembre de 1919, L. E. Nº 0.653.125, viudo, Juan Antonio José Pérez Arnaudo, argentino, nacido el 4 de setiembre de 1921, comerciante, casado, L. E. Nº 1.657.934, domiciliados en Lavalle 1392, Capital Federal. — Reforma de Estatuto Aumento de Capital: Artículo Primero: La sede social se fija en la calle Lavalle 1392, Ciudad de Buenos Aires. — Cuarto: El capital social es de cinco mil australes, aportado por Juan Carlos Selva, 2.500 cuotas, y Juan Antonio José Pérez Arnaudo, 2.500. — Séptimo: Ambos socios en calidad de Gerentes con uno de la firma social conjunta.

El Apoderado.
₳ 7,84 — Nº 86.111

VEL-FER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad por contrato modelo: 1º) Carlos Alberto Velo, 25 años, C. I. 7.412.389, Laura Alicia Velo, 23 años, C. I. 7.604.031 y Jorge Alfredo Velo, 22 años, D. N. I. 16.557.585, todos argentinos, solteros, comerciantes y domiciliados en Viel 269, P. B. "C", Capital Federal. — 2º) documento privado del 23 de diciembre de 1985. — 3º) "VEL-FER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 4º) Acoyte 25, 4º "E", Capital Federal. — 5º) compra, venta, importación, exportación, distribución, representación y fabricación y su instalación, provisión y reparación de materiales electromecánicos y telecomunicaciones, señalamiento y obras civiles relacionadas con los mismos; mantenimiento de los mismos; la realización de trabajos relacionados con la terminación de interiores de coches ferroviarios y elementos generales de uso ferroviario. — La importación y exportación de todo tipo de mercaderías. — 6º) 5 años desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Australes 9.600. — 8º) Quedan nombrado gerente Carlos Alberto Velo; por 5 ejercicios con una garantía de Australes 30. — 9º) uso de firma individual. — 10) 31 de diciembre de cada año.

La Autorizada.
₳ 5,88 — Nº 73.608

E.D.I.P.E.D.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por instrumento privado de fecha 30 de setiembre de 1985 se adecuó el Capital Social de E.D.I.P.E.D. Sociedad de Responsabilidad Limitada, a lo dispuesto por el Decreto 1096/85, el que quedó convertido en Australes Quince (₳ 15) dividido en setenta y cinco (75) cuotas de Veinte ctvos. de austral (Australes 0,20) cada una. — Asimismo el Señor Javier De Torres cedió, vendió y transfirió al socio entrante Señor Carlos Luis Sergio Calvo, argentino, de 36 años, soltero, de profesión Ingeniero Industrial, Libreta de Enrolamiento Nº 6.082.238, domiciliado en Junín 933, piso 4º "E", Capital Federal, su cuota parte del Capital Social representado por diecinueve (19) cuotas de valor nominal Veinte ctvos. de austral (₳ 0,20) cada una y que totalizan la suma de Australes Tres con ochenta ctvos. (₳ 3,80). — La Señora Alejandra Claudia Gómez de De Torres presta la conformidad requerida por el Art. 1277 del Código Civil por la venta y transferencia de cuotas efectuadas. — El Señor Enrique Manuel Nieto cedió, vendió y transfirió al socio entrante Sr. Carlos Luis Sergio Calvo, diecinueve (19) cuotas de su cuota parte del capital social, valor nominal Veinte ctvos. de austral (₳ 0,20) cada una y que totalizan la suma de Australes Tres con ochenta ctvos. (₳ 3,80), prestando expresa conformidad a la cesión que el Señor Javier De Torres realizó al Señor Carlos Luis Sergio Calvo. — Modifícase las cláusulas Primera y Cuarta del contrato original, en la siguiente forma: Primera: la sociedad girará bajo la razón social de E.D.I.P.E.D. Sociedad de Responsabilidad Limitada y tendrá su domicilio real y legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en Avda. Del Campo 1683, Capital Federal, sin perjuicio de las sucursales, agencias, filiales, depósitos o representaciones que podrán establecer en cualquier parte del país o del exterior, asignándoles capital o no, para su giro comercial. — Cuarta: El capital societario queda fijado en la suma de Australes Quince (15) dividido en Setenta y cinco (75) cuotas de Veinte Ctvos. de austral (₳ 0,20) cada una, totalmente suscripta e integradas en la siguiente forma: Enrique Manuel Nieto, Treinta y siete (37) cuotas por valor total de Australes Siete con cuarenta ctvos. (₳ 7,40) y Carlos Luis Sergio Calvo, Treinta y ocho cuotas por valor total de Australes Siete con sesenta ctvos. (₳ 7,60). — El resto del contrato sigue vigente.

La Abogada.
₳ 20,09 — Nº 73.612

ASCENSORES INTER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acto privado del 23/12/85, se establece nuevo domicilio en Montiel 2690, Capital; se prorroga la duración hasta el 31/12/89; se incorporan como socios Luis De Simone, italiano, 50 años, comerciante, casado, C.I.P.F. Nº 3.806.028, domiciliado en Av. Independencia 1881, 1º "C", Capital; Santiago Jorge Militano, argentino, 21 años, comerciante, soltero, D.N.I. Nº 16.822.560, domiciliado en Cabildo 848, Villa Madero, La Matanza, Provincia de Buenos Aires y Roque Claudio Tomaselli, argentino, de 21 años, comerciante, soltero, D.N.I. Nº 1.706.386, domiciliado en Montevideo 1691, Villa Madero, La Matanza, Provincia de Buenos Aires; se eleva el capital a 70 australes, suscripto y aportado a razón de 10 australes cada socio.

El Socio Gerente
₳ 5,88 — Nº 73.864

AMTRAC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber: por contrato privado del 19/12/85, se formalizó: el socio Nelson Villegas, cede y transfiere la totalidad de sus 750 cuotas de capital, a favor de su consocio Luis Alberto Ambroggio y Lilian Abohasen, 37 años, nicaragüense, casada, comerciante, pasaporte Nº 217.928 expedido por la República de Nicaragua, domiciliada en Camacuá 48, Capital Federal, quienes las adquieren en la proporción de 50 cuotas el primero y 700 cuotas la segunda, por el precio total y convenido de ₳ 100. El cedente renuncia al cargo de gerente, la cesionaria Lilian Abohasen acepta el mismo. Se adecua al nuevo signo monetario el capital social y el valor nominal de las cuotas sociales, se traslada el domicilio social, modificándose los arts. pertinentes: 4) Camacuá Nº 48, Capital Federal. — 7) ₳ 15, dividido en 15 cuotas de ₳ 1 valor nominal cada una.

El Gerente
₳ 5,88 — Nº 73.869

JUMP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por instrumento privado de fecha 29 de octubre de 1985, el Sr. José Abel Borsato, vende, cede y transfiere a la Sra. María Rosa Pica de Aquila las 50.000 cuotas parte que tiene y le pertenecen en "JUMP S.R.L.". En este acto los socios Claudio Emilio Aquila y María Rosa Pica de Aquila, deciden de común acuerdo modificar el art. 4º del Contrato Social en la siguiente manera: 4º — "El Capital Social se fija en la suma de Cien Australes dividido en cien cuotas de un austral valor nominal cada una, que ha sido totalmente suscripto e integrado por los socios en partes iguales, con cargo a los saldos de la cuenta particular de cada uno de los socios".

El Socio
₳ 5,39 — Nº 73.879

ACLARACIONES

COMERFIN

S.R.L.

En la edición del 24 de enero de 1986, donde se publicó la citada Sociedad, se deslizó el siguiente error de imprenta:

Donde dice:

...inmuebles y otros ne-vicios de asesoramiento...

Debe decir:

...inmuebles y otros negocios inmobiliarios. b) brindar servicios de asesoramiento...

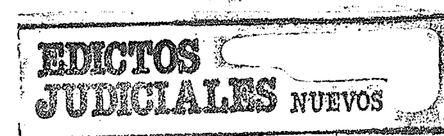
e. 19/2 Nº 72.443 v 19/2/86

I.F.E. INSTITUTO FOTO ELECTRONICO

S.R.L.

Se aclara que los únicos y actuales socios de la misma son los señores: Héctor Jorge Sais y Eduardo Claudio Sais, y no Julio César Busto y Eduardo Claudio Sais, como por error consta en el aviso del 11/12/85. Nº 67.890.

₳ 2,45 e. 19/2 Nº 74.049 v. 19/2/86



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANIO ANTONIO GINCARELLI, MIGUEL ANGEL GINCARELLI y MARIA LUISA GRIECO DE GINCARELLI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 30 de julio de 1985. — Hilario Rebaudi Basavilbaso, Secretario.

₳ 0,85 e. 19/2 Nº 77.211 v. 21/2/86

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 26 al 28/8/85.

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA FIORENTINO DE DI GREGORIO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1985. — María del Carmen Aguirre, Secretaria.

₳ 3,47 e. 19/2 Nº 85.019 v. 21/2/86

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 23 al 26/12/85.

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21 (Talcahuano 550, p. 6º), en autos "Juaya, José c/Ini, Gabriel y otros s/usucapión", cita a los demandados SALHA (o SALNA) ABADI DE INI, RUBI INI, JOSEFINA DOUEK, RAQUEL INI, ROSA INI, MOISES INI y DORA INI para que comparezcan a contestar demanda y estar a derecho en el plazo de quince días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que los represente.

Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1986. — Julio Campos, Secretario.

₳ 6,90 e. 19/2 Nº 86.289 v. 20/2/84

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVA LEA BLATT viuda de FREYER. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1985. — Stella Maris Etchepare, Secretaria.

₳ 3,47 e. 19/2 Nº 84.848 v. 21/2/86

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 19 al 23/12/85.

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 6

Juz. Nac. 1ra. Ints. Comercial 6, Secr. 11, cita y emplaza a GERARDO SAMUEL CASTELO para que comparezca a estar a derecho dentro de 5 días en autos "Chiappe de Coiradas Hilda E. c/Castelo Gerardo Samuel y otros s/Ejec.", apercibimiento designar Defensor Oficial para que asuma su representación. — Publíquese por 1 día.

Buenos Aires, 6 de febrero de 1986. — Emilio A. Méndez Sarmiento, Secretario.

₳ 2,07 e. 19/2 Nº 86.244 v. 19/2/86

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21 comunica por un día en los autos caratulados: "BENITO PERNICONE S.A.C.A.F.I.M. y T. c/ALOMAR JOSE GENARO s/Ejecutivo" que se ha ordenado dar traslado al demandado Sr. José Genaro Alomar, para que dentro del quinto día se presente por sí o por apoderado a tomar la intervención que le corresponde en estas actuaciones bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente en jo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente en autos. Publíquese por un día.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1985. Mónica S. Mauri, secretaria.

₳ 3,45 e. 19/2 Nº 86.290 v. 19/2/86

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, sito en la Avda. Callao 635, piso 2º, cita y emplaza al demandado ORLANDO MARIN, para que comparezca a estar a derecho dentro de cinco días bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial para que asuma su representación en los autos caratulados "Caja de Crédito Diaz Vélez Coop. Ltda. c/Marin Orlando y otro s/Ejecutivo". — Publíquese por 1 (un) día.

Buenos Aires, 5 de febrero de 1986. — Horacio Augusto Grillo, Secretario.

e. 19/2 Nº 119 v. 19/2/86

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 a cargo del Dr. Alejandro Vásquez, Secretaría Nº 28 a cargo del Dr. Héctor A. Patuel (h.), con asiento en la Avda. Callao 635, piso 2º, de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco días en los autos caratulados: "POPOWSKY, ALBERTO s/Quiebra", Expte.: Nº 50.039, que con fecha 30 de diciembre de 1985, se ha declarado el estado de quiebra de Alberto Popowsky. Que se ha designado síndico al Dr. Enrique Arturo Pierri el cual tiene su domicilio constituido en la calle Piedras 83, piso 1º, Depto. "B", de esta Capital Federal. — Emplázase a los Sres. acreedores para que en los términos del art. 33 de la Ley Nº 19.551 presenten por ante la Sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15 de abril de 1986, debiendo presentar la Sindicatura el informe que prevee el art. 35 de la citada ley el día 8 de mayo de 1986 y el informe a que se refiere el art. 40 de la Ley de Mención el día 29 de mayo de 1986. Se intima a los terceros que tengan en su poder bienes de la fallida a que los pongan a disposición de la Sindicatura dentro del término de cinco días. — Asimismo se comunica la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerar los mismos ineficaces. — También se comunica que para el caso que hubiere lugar se designa audiencia para el día 23 de junio de 1986 a las 10 horas en la Sede del Juzgado para la reunión de la Junta de Acreedores.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1986. — Héctor A. Patuel (h.), Secretario.

e. 19/2 Nº 120 v. 25/2/86

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16: Secretaría Nº 31; sito en Callao 635; 3er piso; comunica por cinco días que con fecha 27 de diciembre de 1985 se decretó la quiebra de Compañía Argentina Cierre Relámpago S. A. I. C. y F. Que es síndico en dichos autos el contador Alfredo Alberto Gómez; con domicilio constituido en Avenida Córdoba 1525; piso 14; a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 6 de mayo de 1986. En caso de corresponder su celebración la Junta de Acreedores se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado; el día 24 de julio de 1986; a las 8 horas; con los acreedores que concurran. Intímase a la fallida y a cuantos tengan bienes y/o documentos de la deudora a ponerlos a disposición de la sindicatura; prohibiéndoseles hacerle pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado; bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo.

Buenos Aires, febrero 13 de 1986. — Nelly R. Fernández, secretaria.

e. 19/2/86 Nº 121 v. 25/2/86

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19; Secretaría Nº 38; sito en la calle Talcahuano 550; 7º piso; de Capital Federal; en autos "Caja de Crédito Díaz Vélez Coop. Ltda. c/Grissi Eduardo Daniel y otro s/ ejecutivo"; cita y emplaza al demandado EDUARDO DANIEL GRISSI para que dentro de los cinco días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 531 del Código Procesal; Civil y Comercial de la Nación; pague el capital reclamado de australes veinticinco con cincuenta centavos (25,50 australes) estimada en concepto de intereses y costas. El ejecutado quedará citado para oponer excepciones e intimado a constituir domicilio dentro del plazo de cinco días bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 542 del Código Procesal; Civil y Comercial de la Nación. Todo ello bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial; en caso de silencio; para que asuma su representación.

Publíquese por dos días.

Buenos Aires, noviembre 4 de 1985. — Federico S. Johnson, secretario.

e. 19/2 Nº 122 v. 20/2/86

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23; Secretaría Nº 45; sito en la calle Talcahuano 550; 8º piso; cita y emplaza al demandado JOSE SANTIAGO KUSTERA; para que comparezca a estar a derecho dentro de cinco días bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial para que asuma su representación en los autos caratulados "Caja de Crédito Díaz Vélez Coop. Ltda. c/Pomilio Miguel José y otro s/Ejecutivo".

Publíquese por un día.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1985. Stella M. Timpanelli, secretaria.

e. 19/2 Nº 123 v. 19/2/86

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23; secretaría Nº 45; comunica por un día en los

autos Batrum S. A. s|Quiebra s|Incidente de Calificación de Conducta; Expediente número 7.937; la notificación del traslado del incidente mencionado a los señores ALICIA CACHES; ALBERTO H. ALVAREZ; MIGUEL ANGEL OJEDA; MARIO A. PIVOVAR; ALEJANDRO C. MATEOS; LUIS PERICAS y DARIO C. HORAZZI.

Buenos Aires, febrero 12 de 1986. — Stella M. Timpanelli, secretaria.

e. 19|2 Nº 124 v. 19|2|86

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por dos días en los autos de quiebra de "CONARME S.A.", a los integrantes del directorio de la misma señores: Gerardo Jorge Gascón, Beatriz Emma Lacombe, Clara Ida Ana Barotanyi, Carlos Eduardo Kamrla, Carlos Alberto Heredia, la clausura de los procedimientos por falta de activo en la quiebra mencionada.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1986. — Stella M. Timpanelli, secretaria.

e. 19|2 Nº 125 v. 20|2|86

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por dos días en los autos "PRESAGIO S.A.C.F.A.S. s|quiebra s|incidente de calificación de conducta" a fin de hacer saber que se ha resuelto en las actuaciones mencionadas calificar de culpable y fraudulenta la conducta de la fallida y sus administradores señores Daniel Gomel, Marcelo Armando Kleim Fargas y Hugo Dante Acosta.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1986. — Stella M. Timpanelli, secretaria.

e. 19|2 Nº 126 v. 19|2|86

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por dos días en los autos de "MESSUTTI ALDO JOSE s|Quiebra s|Incidente de Calificación de Conducta" Expediente número 6451, en los cuales se resolvió calificar de culpable y fraudulenta la conducta de la fallida y su Administrador Señor Aldo José Messutti.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1986. — Stella M. Timpanelli, secretaria.

e. 19|2 Nº 127 v. 20|2|86

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por dos días en los autos "DRHU s|Quiebra s|Incidente de Calificación de Conducta", Expediente número 7840, la conducta culpable y fraudulenta de la fallida Drhu S. R. L. y su Administrador Señor Rubén Héctor Sosa y Hugo Arcadio Sosa.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1986. — Stella M. Timpanelli, secretaria.

e. 19|2 Nº 128 v. 20|2|86

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada edicto: A 3,47 — Publicación: Comienza: 19|2|86 — Vence: 21|2|86

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	1	Hilario Rebaudi Basavilbaso	12/11/85	HECTOR LUIS BARIANI	86.181
1	1	Hilario Rebaudi Basavilbaso	3/12/85	DAVID BUSTUOABAD	73.857
1	1	Hilario Rebaudi Basavilbaso	12/ 2/86	BRUNO BENJAMIN HESKIA	73.916
2	3	Gustavo Enrique Toledo	12/ 2/86	JOSE MARIA COLABUFA	86.208
2	3	Gustavo Enrique Toledo	12/ 2/86	CLAUDIO ALONSO GRANJA	73.856
2	4	Marcelo I. Casinelli	13/ 2/86	ROBERTO JUAN SAUMELL ROBERT	86.218
3	6	Alberto Ugarte	7/ 2/86	ANALIDA ISABEL SILVA DE LECOUNA	86.168
4	7	Jorge E. Dal Zotto	18/12/85	DORA LAURA PRIETO	86.199
4	7	Jorge E. Dal Zotto	23/12/85	MARIA ANA DE CAUDEMBERG	86.195
5	9	Patricia E. Castro	10/ 2/86	JUANA ISASA DE ROBLEDO	86.193
5	9	Patricia E. Castro	12/ 2/86	ELVIRA CONCEPCION ROYUELA DE PAVON	86.235
5	10	Carlos A. Carranza Casares	11/ 2/86	JESUS VIDAL o VIDAL BAQUEIRO	86.232
5	10	Carlos A. Carranza Casares	7/ 2/86	FELIX ALFREDO IBAÑEZ	86.233
6	11	Hugo Carrillo	13/ 2/86	MARIA NATIVIDAD ALVES Vda. de MIGUEL	86.201
6	12	Juan Luis Arito	10/ 2/86	EMILIO GERVASIO TONNELIER	73.822
7	13	María Teresa Tibau	11/ 2/86	SAMUEL NAIMOQUIN	86.217
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	13/ 2/86	SILVIA ELENA PUGLIESE DE VERGES	86.228
8	16	Norma Susana Nicolaris	11/ 2/86	MARIA ROMULA ARGENTINA o GIOBBI Vda. de KERN	86.225
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	10/ 2/86	ALBERTO JOSE CUERDA y de CARLOS ENRIQUE CUERDA	86.215
11	21	Julio Campos	11/ 2/86	RICARDO ALBERTO CHANETON	86.194
11	21	Julio Campos	5/ 2/86	JULIO MILRAD	86.209
11	21	Julio Campos	12/ 2/86	HERNAN JORGE LUIS AMORORTU	86.214
12	23	Irene Martínez Alcorta	6/ 2/86	CAYETANO DEL FRANCO	86.189
13	26	María Celia García Zubillaga	10/ 2/86	MATEO LEVCHUK y MARIA DELIA LOUSTAUNAU	86.227
14	27	Guillermo A. Mercado	11/ 2/86	JOSE POMBO MUIÑO	86.192
14	28	Guillermo A. Mercado	12/ 2/86	AMERICA MASTROMARINO DE SCHIAFFINO	73.889
15	29	Beatriz E. Scaravonati	27/12/85	JUAN CARLOS PELUFFO	86.198
15	30	José Luis González	10/ 2/86	MANUEL MARTINEZ	86.224
16	32	Marta N. Coccia de Negri	12/ 2/86	ABDUL CARIM LATIF y/o ABDUL KERIN LATIF	86.220
17	34	Stella Maris Etchepare	10/ 2/86	AIDA RUBINSTEIN Viuda de GRAIZER	73.900
18	36	Iris A. Pini de Fusoni	5/ 2/86	ROQUE LANIA	86.197
18	36	Iris A. Pini de Fusoni	6/ 2/86	MANUEL LOBATO	86.234
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	10/ 2/86	FRANCISCO D'AGOSTINO	86.183
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	4/ 2/86	MARIA PURA SANTISO DE D'ANDREA	73.821
20	39	Luis José Carballido	6/ 2/86	JACOBO MERMEISTEIN	86.210
21	;1	Luis Guillermo Köller	7/ 2/86	YAMIL ALI SLEIMAN	86.229
22	43	Hernán Lorenzo Coda	12/ 2/86	ROSA FILICE DE SALERNO	86.206
22	44	Carmen N. Ubiedo	10/ 2/86	JULIO CENTENARIO ARGENTINO DENEGRI	86.200
22	44	Carmen N. Ubiedo	7/ 2/86	MARIA JOSEFA CORRAL Viuda de MONGE	86.205
22	44	Carmen N. Ubiedo	27/11/85	TEODELINA TERESA MARENZI DE GADANO	86.223
23	46	Félix G. de Igarzábal	10/ 2/86	LEOPOLDO MANUEL MIGUEZ GORGOLAS	86.203
24	47	Eduardo Antonio Collazo	7/ 2/86	JOSE GARCIA BLANCO	86.202
24	47	Eduardo Antonio Collazo	10/ 2/86	JORGE LUIS SUAREZ	73.938
24	48	Rubén H. Malatesta	5/ 2/86	JUAN CARLOS CODAS BORDENAVE	86.219
28	55	Ricardo Li Rosi	6/12/85	MARIO BELOTTI	86.170
28	55	Ricardo Li Rosi	10/ 2/86	ENRIQUETA MANUELA ZARATE Viuda de MAIDANA	73.824
30	59	Santiago González Balcarce	17/12/85	FRANCISCO ARDEZI o FRANCISCO ARDESI	86.221
30	60	José María Perrone	7/ 2/86	CELINA ANGELA CORBELLINI DE SCHIAVONE	86.207

e. 19|2 Nº 32 v. 21|2|86

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley Nº 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes. en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del edicto	Citación o emplazamiento	Días de citación	Causa
3	108	Adela Pérez Sánchez	20/ 1/86	DELMIRO CESAR SAGUIER	3	Delito de estafa
3	110	Adela Pérez Sánchez	16/ 1/86	HUGO ALBERTO HRASTE	3	Robo
5	114	José Luis Puricelli	7/ 2/86	LIDIA ROSA VARA	3	Tentativa de estafa
6	118	Alejandro Pérez Chada	16/ 1/86	ANTONIO JOSE CORTEZ	3	Delito de Homicidio
7	120	Armando L. Romano	16/ 1/86	EMILIO POLINO	3	Encubrimiento
7	121	Carlos Osvaldo Gerome	13/ 1/86	ANTONIO ACOSTA	3	Robo
8	125	Carlos Arturo Bruno	31/ 1/86	JOSE RICARDO MARTINEZ o RICARDO JOSE OVIEDO	3	Robo
10	130	Alejandro E. G. Melik	8/ 1/86	GABRIEL PEREYRA SCHUBERT DE MELLO	3	Robo, lesiones y atentado y resistencia a la autoridad
11	132	Marcela Laura García	28/ 1/86	LUIS OMAR GONZALEZ	3	Tentativa hurto de automotor
11	133	Marcela Laura García	29/ 1/86	DOMINGO HORACIO FAVALE	3	Nº 26100 delito de robo con armas
18	156	Jorge H. Gettas	28/ 1/86	JULIO HORACIO RABUFETTI	3	Delito de estafa
18	156	Jorge H. Gettas	28/ 1/86	DANIEL LEONARDO ASTRIZKY	3	Delito de estafa
18	156	Jorge H. Gettas	3/ 1/86	CARLOS CAPURRO	3	Delito de falsificación de documento
18	156	Jorge H. Gettas	17/ 1/86	FRANCISCO VEGA	3	Delito de defraudación
19	157	Conrado Bergesio	3/ 2/86	FEDERICO CARLOS GARTLAND (Argentino, 30 años de edad)	3	Delito de robo de automotor, etc.
24	112	Gustavo Luis Gerlero	20/12/85	ROBERTO ALE	3	Defraudación
24	112	Gustavo Luis Gerlero	10/ 2/86	HORACIO RAUL PAZ	3	Estafa reiterada
27	124	Gustavo H. Bobio	24/ 1/86	EMILIO BERSAVI AGUIRRE	3	Delito de robo
27	124	Gustavo H. Bobio	5/ 2/86	LUCIO ANIBAL HOMERO CONTURSI	3	Defraudación
30	109	Adrián César Giménez	23/ 1/86	HILARIO TOMAS CONTRAFATTO	3	Robo
33	169	Silvia Sassano	27/ 1/86	NESTOR ANGEL QUIÑONEZ	3	Inf. Ley 20.771
33	170	Silvia M. Sassano	8/ 1/86	OSCAR ORO	3	Defraudación

e. 19|2 Nº 4 v. 19|2|86

JUZGADOS EN LO PENAL ECONOMICO

Publicación extractada Art. 1º Ley Nº 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes. en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan a las siguientes personas.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del edicto	Citación o emplazamiento	Días de citación	Causa
1	2	Luis Agustín Favale	18/12/85	OSVALDO TABACHNIK	3	Infracción al Art. 302 del Código Penal
6	12	Claudio J. Gutiérrez de la Cárcova	27/12/85	ALESSANDRO CARILE	3	Contrabando
7	14	Ricardo Enrique Jürgens	3/ 2/86	FERNANDO LUIS CORTES	3	Inf. Art. 302 del Código Penal

e. 19|2 Nº 5 v. 19|2|86

El Juzgado Nº 23 (Palacio de Justicia, 8º piso, Capital Federal), Secretaría 45, comunica por 5 días el concurso civil preventivo de OSCAR BERNARDO NISENSON. Síndico, doctora Ana Mercedes Elena Orgeira con domicilio en Paraguay 643, piso 6º, Of. 602, de Capital Federal, a quien acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el 1º de abril de 1986. En caso de ofrecerse acuerdo preventivo la junta se celebrará con los que concurran el día 4 de junio de 1986 a las 9 hs., en la sala de audiencias del juzgado.
Este edicto debe publicarse por 5 días en el Boletín Oficial y en el diario La Razón.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1986.
La secretaria.
A 22,42 e. 19|2 Nº 86.260 v. 25|2|86

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo del Dr. Jorge del Valle Puppo, Secretaría Nº 47, a mi cargo, cita y emplaza a BEATRIZ CARIVALLI de BERTIZZOLO, en los autos caratulados: "Fideicom Cía. Financiera S.A. c|Carivalli de Bertizzolo, Beatriz y otros s|Ejecutivo", para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de cinco días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por un día.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1985.
Matilde E. Ballerini, secretaria.
A 2,76 e. 19|2 Nº 74.045 v. 19|2|86

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, sito en la calle Talcahuano 550, 8º piso, cita y emplaza al demandado OSCAR ALBERTO COLOME, para que comparezca a estar a derecho dentro de cinco días bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial para que asuma su representación en los autos caratulados "Caja de Crédito Díaz Vélez Coop. Ltda. c|Boborcon S.R.L. y otro s|Ejecutivo". — Publíquese por un día.
Buenos Aires, 11 de noviembre de 1985.
Norma Di Noto, secretaria.
e. 19|2 Nº 129 v. 19|2|86

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 6, del Dr. Francisco De Asís L. Soto, Secretaría Nº 12, del suscripto, sito en Paraná 386, piso 4º, Capital, en autos: "Banco de la Nación Argentina c|Salvador, Flora Neli y otros s|Ejecutivo", cita y emplaza a SALVADOR, FLORA NELI, para que comparezca a estar a derecho y constituya domicilio en el radio del Juzgado dentro del quinto día, bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Defensor Oficial para que la represente. — Publíquese por un día.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1985.
Santiago M. Bardi, Secretario.
A 4,14 e. 19|2 Nº 86.252 v. 19|2|86

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 4 cita y emplaza al Sr. JORGE BONAFINA a efectos de que comparezca dentro del término de cinco días a tomar la intervención que le corresponde en los autos "Consorcio Edificio Nº 122 Barrio Gral. de Div. Don Manuel Savio c|Bonafina, Jorge s|ejecutivo" bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente y defienda. Art. 343 del Código Procesal. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1985.
Juan Carlos Insúa, secretario.
A 6,21 e. 19|2 Nº 86.255 v. 20|2|86

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 6 sito en Uruguay 714, P.B., Capital, cita y emplaza al demandado JUAN JOSE SABIN por el término de diez días, que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en Gaceta de Paz a estar a derecho, en los autos: "Chueke José c|Sabin Juan José s|Sumario. División de condominio", bajo apercibimiento de designarle al Sr. Defensor Oficial para que lo represente.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1986.
Guillermo Valentini, secretario.
A 5,52 e. 19|2 Nº 86.275 v. 20|2|86

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 23, cita y emplaza a la Sra. ADRIANA ISABEL MONTES DE RICCI para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en los autos "Consorcio de Propietarios Las Malvinas c|Ricci Adriana Isabel Montes de s|Ejecutivo - Expensas", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial. Art. 145 del Código Procesal. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1985.
Elsa Isabel Miranda, Secretaria.
A 5,52 e. 19|2 Nº 86.257 v. 20|2|86

Nº 28

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 28 cita y emplaza a ALEJANDRO MIGUEL BEER y SILVIA F. BEEN DE SCHACHTEL en los autos caratulados "Fideicomp Cía. Financiera S.A. c|Samuel Beer, S.A.I. y C. y otros s|ejecución Prendaria", para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de cinco días, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1985.
Viviana O. Fernández Segal, Secretaria.
A 5,52 e. 19|2 Nº 74.046 v. 20|2|86

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Juzgado Federal Nº 3, Secretaría Penal Nº 8, cita y emplaza por un (1) día a contar desde la primera publicación del presente a ESCOBAR RUBEN ANIBAL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. art. 44 Ley 17.531, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por un 1 día.
La Plata, 6 de febrero de 1986. — María E. F. de Legnani, secretaria.
e. 19|2 Nº 130 v. 19|2|86

Juzgado Federal Nº 3, Secretaría Penal Nº 8, cita y emplaza por un (1) día a contar desde la primera publicación del presente a ROQUE DIONISIO SANCHEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Hurto de Energía Eléctrica, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por un (1) día.
La Plata, 6 de febrero de 1986. — María E. F. de Legnani, secretaria.
e. 19|2 Nº 131 v. 19|2|86

SAN ISIDRO

Pablo Hernán Quiroga, Juez Federal interinamente a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de San Isidro, cita y emplaza por tres (3) días a contar de la publicación del presente a MIGUEL ANGEL OLIVERA, para que se presente a estar a derecho en esta causa que se le sigue Nº 9.134|85, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura.
San Isidro, 31 de enero de 1986. — Marco A. Layus, secretario.
e. 19|2 Nº 132 v. 19|2|86

SAN NICOLAS

El Juzgado Federal de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Hugo del Pozo, con asiento en la calle Garibaldi 208, de San Nicolás, Pcia. de Buenos Aires, Secretaría Nº 3 a cargo del Dr. Juan Eduardo Poggio, en los autos caratulados "DELEGACION ARGENTINA ANTE LA COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE c| SARMIENTO, LAUREANO - Servidumbre administrativa de electroducto" (Expediente Nº 13.085|84), cita y emplaza a los sucesores o herederos de Don Laureano Sarmiento, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los diez días de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrársele al Señor Defensor Oficial del Juzgado, para que los represente en juicio (arts. 145, 146, 147, 343 y concordantes del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación), en su carácter de propietarios del inmueble sito en la Provincia de Buenos Aires, Partido de Exaltación de la Cruz, Nomenclatura Catastral Circunscripción II, Sección Q, Manzana 16, parcela 10; Manzana 38, parcelas 4, 16 y 18; Manzana 39, parcelas 10 y 11; manzana 40, parcelas 8, 9, 10, 12, 13 y 14, inscripto al dominio con Folio 84|50. — Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial de la República Argentina.
San Nicolás, 10 de diciembre de 1985.
Juan Eduardo Poggio, Secretario.
A 14,49 e. 19|2 Nº 73.992 v. 20|2|86

BAHIA BLANCA

El señor Juez Federal de 1ra. Instancia de Bahía Blanca, Dr. Alcindo Alvarez Canale, cita y emplaza a SEGUNDO FLORENCIO CONOEQUIR CONUEQUIR para que, en el plazo de tres días, comparezca ante dicho Tribunal a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 558|85 que se le sigue por infracción al artículo 296 del Código Penal, bajo apercibimiento de rebeldía. Local del Juzgado - Alsina 317, Bahía Blanca.
Bahía Blanca, 20 de diciembre de 1985.
— Daniel José Labastía, Secretario.
e. 19|2 Nº 44 v. 19|2|86

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la edición del 28|1|86.

EDICTOS JUDICIALES ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL JACQUES. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1985.
Patricia G. de Gatzke, secretaria.
A 3,47 e. 18|2 Nº 85.525 v. 20|2|86

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 3 al 7|1|86.

Nº 8

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don MAUGERI, FRANCISCO s|Sucesión. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de febrero de 1986
Julia C. Servetti de Mejías, secretaria.
e. 17|2 Nº 97 v. 19|2|86

Nº 9

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, sito en Talcahuano 550, piso 6º, cita y emplaza a MANUEL MONTES para que se presente en los autos: "Campi de Montes Verónica Elisa c|Montes, Manuel s|Divorcio", por sí o por apoderado, a tomar la intervención que le corresponda, dentro del plazo de 15 días, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1985.
Ernesto D. Julián, secretario.
A 6,21 e. 18|2 Nº 86.211 v. 19|2|86

Nº 20

El Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FRANCISCA PEILBERG. Publíquese por tres (3) días.
Buenos Aires, 6 de febrero de 1986.
Luis José Carballido, secretario.
e. 17|2 Nº 98 v. 19|2|86

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, a cargo de la Dra. María Eugenia Giraudy, cita y emplaza a CARLOS ENRIQUE LEBREO y ESTER DORA FUENTES, para que dentro del plazo de diez días comparezcan en autos: "Lebreo, Ezequiel s|Adopción" a tomar la intervención que les corresponde, bajo apercibimiento de continuar los trámites según su estado. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1986.
María Eugenia Giraudy, secretaria.
A 5,52 e. 18|2 Nº 86.169 v. 19|2|86

Nº 27

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza a CRISTINA SILVIA NAVAJAS de SANTUCHO para que comparezca a estar a derecho en los autos "Navajas de Santucho, Cristina S. s|ausencia con presunción de fallecimiento", bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1985.
Juan Manuel Converset, secretario.
A 12,07 e. 17|2 Nº 86.155 v. 21|2|86

Nº 30

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, con asiento en Lavalle 1212, piso 7º, cita a MARTA INES CARRISSO DE UCHA, para que dentro del 15º día comparezca a contestar la demanda bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial en el juicio: "Ucha Eduardo Hugo c|Carrisso de Ucha Marta Inés s|Divorcio". Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 6 de febrero de 1986.
Santiago González Balcarce, secretario.
A 4,83 e. 18|2 Nº 73.953 v. 19|2|86

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Martín L. Bosch, Secretaría Nº 2, a cargo de la suscripta, hace saber por 5 días, que con fecha 27 de diciembre de 1986 se decretó la quiebra de LUIS ENRIQUE LARQUIER, fijándose el día 31 del mes de marzo de 1986, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentarse ante la Sindicatura a verificar sus créditos. — Fíjase la audiencia del día 29 de mayo de 1986, a las 10 horas, para la celebración de la Junta de Acreedores que votará y discutirá la posible propuesta de acuerdo resolutorio, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran. — Prohíbese los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en 5 días. — El síndico designado en autos es: Gregorio Konikoff, quien tiene domicilio constituido en Maipú 509, 3º piso, Tel. 855-9650 y 392-5446.
Buenos Aires, 5 de febrero de 1986. — Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 13|2 Nº 84 v. 19|2|86

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, hace saber en autos: CAVALCANTI DE FORCINITI, HAYDEE ELSA y Otro, s|Canceleciones, respecto del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible en dólares billetes, número 367520|4, por el monto de u$s. 10.150 con tasa de interés al 8,30 % anual y con vencimiento el 17 de junio de 1985, librado por el Banco de la Nación Argentina, sucursal Belgrano, sito en Avenida Cabildo 1900 de esta Capital, a nombre de Haydée Elsa Cavlacatnti de Forciniti y|o Javier Forciniti; se ha resuelto: "Buenos Aires, 11 de setiembre de 1985... Disponer la cancelación del certificado de depósito precedentemente individualizado, autorizándose su pago, después de transcurrido sesenta días, contados desde la

fecha de la última publicación de la presente resolución siempre que no mediare oposición (art. 89, Dec. Ley 5.965|63). Publíquese por quince días. Carlos María Rotman, Juez".

Buenos Aires, 12 de febrero de 1986. Luis H. Sarmasky, secretario.

A 82,80 e. 18|2 Nº 86.204 v. 10|3|86

Nº 4

El Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días la quiebra de CIBER S. A. Síndico: contador D. Abel Isaac Gouffier, con domicilio en Talcahuano 452, piso 10, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 31 de marzo de 1986. En caso de corresponder la junta de acreedores, se celebrará el día 3 de julio de 1986, a las 10 horas. Intímase al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que dentro de 48 horas constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 7 de febrero de 1986. — Eugenio Bavastro Modet, secretario.

e. 14|2 Nº 90 v. 20|2|86

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9 de la Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de FERLACO SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 1628, piso 8º, Capital Federal y plantas de producción en Colonia 1551, San Justo, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, y en Ruta 188, Km. 251,5, General Pinto, Provincia de Buenos Aires. Síndico: Dr. Mauricio Jelen, con oficinas en Libertad 434, piso 6º, oficinas 62|63, Capital Federal. Plazo para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación hasta el 23|5|86. La Junta de Acreedores se celebrará el 4 de agosto de 1986, a las 10 horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado, sita en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 8º, Capital Federal, y se realizará con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1986. Fernando J. Pozo, secretario.

A 22,42 e. 18|2 Nº 73.936 v. 24|2|86

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10 de la Capital Federal, hace saber por cinco días la apertura del concurso preventivo de EMETTE VIAJES S. R. L., habiendo designado Síndico a Alberto Senen Sánchez, con domicilio en Lavalle 1171, piso 3º, oficina 1 de la Capital Federal, donde los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 3 de abril de 1986. Se hace saber asimismo que se ha señalado el día 11 de junio de 1986 a las 10 horas para la celebración de la Junta de Acreedores que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado sito en Avenida Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso, de la Capital Federal, con los acreedores que concurran

José Antonio Iglesias, secretario.

A 20,70 e. 17|2 Nº 73.695 v. 21|2|86

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días el estado de Liquidación Forzosa de OLIMPIA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S. A. — Delegados Liquidadores por la Superintendencia de Seguros de la Nación doctores Alejandro Santiago Malfettani; Ricardo Alberto Castro Huergo; Jorge Eduardo Casiano Solmonese; Adriana Silvia León; Silvina Patricia Coppo; Daniel Diego Tamai; Carlos Elías Elebi, con domicilio constituido en 25 de Mayo 583|87, de Capital, a quienes los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8 (ocho) del mes de abril de 1986. Al sólo efecto de computar los plazos pertinentes, como lo establece el art. 96 inc. 2º de la Ley Nro. 19.551 y en atención a que no procede en el caso la presentación de acuerdo resolutorio (arts. 51, 2º párrafo de la Ley Nº 19.551), fíjase como fecha de la Junta de Acreedores el día 12 de junio de 1986. La liquidadora deberá presentar el informe previsto en el art. 35 de la Ley Nº 19.551 el día 29 del mes de abril de 1986 y el informe del art. 40 el día 21 del mes de mayo de 1986. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la entidad liquidada a que los pongan a disposición de la liquidadora en el término de cinco días; se prohíben los pagos y entregas de bienes a la entidad liquidada, so pena de considerarlos ineficaces... Intímase a los miembros del Directorio, administradores y miembros de la sindicatura societaria de la ex aseguradora, a entregar a los liquidadores en el plazo de 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad de la liquidada bajo apercibimiento de resolver lo que en derecho corresponda. Intímase a los administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de ley. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 4 de febrero de 1986. — Adriana F. Gómez, secretaria.

e. 14|2 Nº 92 20|2|86

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo del doctor Mario J. Tamburrino Seguí, Secretaría Nº 19 a cargo del doctor Francisco A. Giardinieri, hace saber por cinco días la apertura del Concurso Civil Preventivo de don FEDERICO LEVIT, con domicilio en Soldado de la Independencia 1215, piso 10, Capital. — Fíjase el plazo a los acreedores hasta el día 2 de mayo de 1986 para que soliciten la verificación de sus créditos, con los títulos justificativos de sus acreencias, ante la Síndica designada, doctora Mirtha Hebe Martínez, con domicilio en Lavalle 1672, piso 8º, oficina 43, Capital La Junta de Acreedores se realizará con los acreedores que concurran el día 8 de julio de 1986 a las 9 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1986. Francisco A. Giardinieri, secretario.

A 20,70 e. 14|2 Nº 86.056 v. 20|2|86

Nº 11

El Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de AGROGEO S. A con domicilio en la calle Rodríguez Peña 434 , piso 9º, de esta Capital Federal y establecimiento industrial en Rodeo de la Cruz, Departamento Guaymallén, provincia de Mendoza. Señálase hasta el día 26 de abril de 1986 para que los acreedores presenten al Síndico contadora doña María Susana Taboada, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 1516, piso 2º "E" de Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos. Fíjanse los días 19 de mayo de 1986 y 9 de junio de 1986 para la presentación de los informes de los artículos 35 y 40 de la Ley Nº 19.551, respectivamente. Desígnase el día 3 de julio de 1986 a las 10 horas, para que tenga lugar la Junta de Acreedores, con los que concurran, en la Sala de Audiencias del Juzgado. — Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 7 de febrero de 1986. — Juan Roberto Garibotto, secretario

A 24,15 e. 14|2 Nº 73.669 v. 20|2|86

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del doctor Alejandro Vásquez, Secretaría Nº 28, a cargo del doctor Héctor A. Patuel (h), con asiento en la Avda. Callao 635, piso 2º, de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco días en los autos caratulados: FELIS KAULEN, HUGO HORACIO s|Quiebra, Expediente Nº 49.813, que con fecha 4 de octubre de 1985 se ha declarado el estado de quiebra de Hugo Horacio Felis Kaulen. Que se ha designado síndico al doctor Carlos Mario Maiorano Quiroga el cual tiene su domicilio constituido en la calle 25 de Mayo 611, piso 6º, de esta Capital Federal. Emplázase a los señores acreedores para que en los términos del Art. 33 de la Ley Nº 19.551, presenten por ante la Sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 de marzo de 1986, debiendo presentar la Sindicatura el informe que prevee el Art. Nº 35 de la citada ley el día 8 de abril de 1986 y el informe a que se refiere el Art. Nº 40 de la Ley de mención el día 29 de abril de 1986. Se intima a los terceros que tengan en su poder bienes del fallido a que los pongan a disposición de la Sindicatura dentro del término de cinco días. Asimismo se comunica la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerar los mismos ineficaces. También se comunica que para el caso que hubiere lugar se designa audiencia para el día 20 de mayo de 1986 a las 10 horas, en la Sede del Juzgado para la reunión de la Junta de Acreedores.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1985. Héctor A. Patuel (h), secretario.

e. 18|2 Nº 112 v. 24|2|86

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la doctora Aydée Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 32 a cargo del autorizante, con domicilio en Callao 635, piso 3º, hace saber la apertura del concurso preventivo caratulado: "COTO DE ROMAN, MABEL HERMINIA 'HORA LIBRE' s|concurso preventivo", con domicilio real y negocio establecido en Tagle 2547, Capital Federal, cuya apertura se declaró el 12|12|85, por ante el Juzgado mencionado. Se fija audiencia para la celebración de la Junta de Acreedores, para el 29|7|86 a las 8 horas, a realizarse en la Sala de Audiencias del Fuero Comercial, sito en Callao 635 1º. Fíjase plazo hasta el 28|4|86 para que los acreedores presenten al Síndico las peticiones de verificación y títulos pertinentes Síndico designado: Oscar Abel Santacruz, con domicilio en Tte. General Perón 683, 4º piso, oficinas "G" y "H". — Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1985. Jorge Luis Fabián, secretario.

A 24,15 e. 17|2 Nº 73.802 v. 21|2|86

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por cinco días la quiebra de VELAZCO BALTASAR, síndico designado David Yabo, con domicilio en la calle Suipacha 472, piso 2º, of. 214, a quienes los acreedores deberán presentar los títulos justificativos hasta el 21 de abril de 1986. En caso de proponerse concordato resolutorio se convoca a los acreedores a la Junta del día 23 de junio de 1986, a las 9,00 horas, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Tribunal con los que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la deudora para que cumpla los requisitos del art. 93 de la Ley 19.551. Intímase a la fallida para que constituya domicilio procesal dentro de las 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estados del Juzgado.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1986. — Beatriz Rotondaro, Secretaria.

e. 17|2 Nº 102 v. 21|2|86

Juzgado Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por cinco días la quiebra de CASA CHAPAR Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; Síndico Angel Héctor Lietti, Cochabamba 1713, primerr piso, departamento I, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el día 2 de mayo de 1986. En caso de proponerse concordato resolutorio se convoca a los acreedores a la reunión del día 10 de julio de 1986, a las 9,30 horas en que se celebrará la Junta con los que concurran, en la Sala de Audiencias del Juzgado. Intímase a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y se prohibe hacerle pagos bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímase a la deudora y a sus administradores para que cumplan con los requisitos del art. 93 de la ley de concursos y entreguen al Síndico los libros de comercio y documentos. Intímase a la fallida y a sus administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho oras constituyan domicilio procesal en esta ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 6 de febrero de 1986. — Raúl A. Taillade, secretario.

e. 14|2 Nº 95 v. 20|2|86

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del doctor Juan Carlos Mata, Secretaría Nº 33, de la suscripta, comunica por cinco días que en los autos caratulados: "LA VASCONGADA S. A. s|concurso preventivo", se ha dispuesto prorrogar el plazo de verificación de créditos hasta el día 9 de mayo de 1986 y se ha fijado la audiencia del día 21 de agosto de 1986 a las 9 horas para la celebración de la Junta de Acreedores, que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo, la que se realizará en el Salón de Actos del Colegio de Escribanos de la Capital Federal, Avenida Callao 1542. — Síndico designado, doctor Osvaldo Ruiz, con domicilio en la calle Pasteur 732, piso 4º, "B"

Buenos Aires, 10 de febrero de 1986. — Beatriz Rotondaro, secretaria.

A 25,87 e. 14|2 Nº 73.670 v. 20|2|86

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del doctor Juan Carlos Mata, Secretaría Nº 33, de la suscripta, comunica por cinco días la apertura del Concurso Preventivo de INVERLAC S. A. I. C. A. I. F. Síndico doctor Osvaldo Ruiz, con domicilio en la calle Pasteur 732, piso 4º "B", a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de crédito y los títulos pertinentes (art. 33 Ley Nº 19.551) hasta el día 9 de mayo de 1986. Se fija la audiencia del día 28 de agosto de 1986 a las 9 horas para la celebración de la Junta de Acreedores, que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo la que se realizará en el Salón de Actos del Colegio de Escribanos de la Capital Federal, Avenida Callao 1542.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1986. — Beatriz Rotondaro, secretaria.

A 25,87 e. 14|2 Nº 73.671 v. 20|2|86

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, en los autos caratulados: "Estévez Ismael Oscar Norberto s|quiebra", Expte. Nº 12.443, comunica por cinco días la quiebra de ISMAEL OSCAR NORBERTO ESTEVEZ (L.E. Nº 4.124.644), C.I. número 3.329.007 de la Policía Federal, argentino, soltero, ingeniero, hijo de Ismael y de Manuela Muzio nacido el 23|3|34, en Capital Federal con domicilio en Chenaut 1971 piso 10, Dto. 44, de esta ciudad. Ha sido designado síndico el doctor Antonio Moura Gouveia con domicilio en H. Pueyrredón 688, 1er. piso, de esta ciudad, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11 de abril de 1986. En caso de presentar acuerdo resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en Talcahuano 550 piso 7º, el día 17 de junio de 1986 a las 10 horas con los acreedores que concurran se intima al fallido a constituir domicilio en el lugar de la radicación del juicio bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado y a dar cumplimiento con los requisitos del art. 93 de la Ley 19.551. Asimismo intímese al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes bajo pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 4 de febrero de 1986. — Fernando L. Salomonoff, secretario.

e. 13|2 Nº 87 v. 19|2|85

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, ha dispuesto la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo transferible en moneda extranjera número 823620144, por la suma de dólares estadounidenses nueve mil seiscientos ochenta y nueve (9.689), expedido el día 28|12|82, en la Casa Central del Banco de la Provincia de Buenos Aires, con domicilio en Bmé. Mitre 441 de esta Ciudad, depósito efectuado por Nelly Genoveva Centeno de Pierini o Franco Pierini, orden recíproca, domiciliada en Campos Salles 1746, planta baja, también de esta Ciudad; con fecha de vencimiento 28|12|83, con tasa y período de liquidación de los intereses, 15 %, 365 días. Autorícese su pago una vez transcurrido 60 días a contar de la última publicación del presente auto que se hará en el B. O., durante 15 días, siempre que no se dedujeren oposiciones durante aquel plazo.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1985. Matilde E. Ballerini, secretaria.

A 67,26 e. 14|2 Nº 73.598 v. 6|3|86

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, sito en Talcahuano 550, 8º piso, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos: "LICKBART S. A s|quiebra", que en caso de ofrecerse acuerdo resolutorio, la junta se celebrará con los acreedores que concurran el día 1º de abril de 1986, a las 10.30 horas, en la sala de audiencias del Tribunal.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1986. — Matilde Ballerini, secretaria.

A 13.80 e. 17|2 Nº 73.698 v. 21|2|86

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por cinco días que se ha decretado el Concurso Civil Liquidatorio de doña HILDA ESTHER PEREZ Vda. de QUARANTOTTO, habiéndose fijado plazo hasta el 7 de marzo de 1986, para que los acreedores presenten verificación ante el Síndico, Dra. Paulina S. de Bauer, con domicilio legal en la calle Libertad 434, piso 6º, oficinas 62|63, Capital Federal. — La Junta de Acreedores se realizará el día 14 de mayo de 1986 a las 11 horas en la Sala de Audiencias, la que se llevará a cabo por los acreedores que concurran en caso de proponerse acuerdo resolutorio. — El Síndico presentará los informes que establece el art. 35 de la Ley de Concursos el día 1º de abril de 1986 y el establecido en el art. 40 de la misma ley el día 22 de abril de 1986. Los terceros deberán abstenerse de hacer pagos a la fallida y hacer entrega al Síndico de los bienes de aquélla que tuvieren en su poder en el término de cinco días.

Nota: El presente edicto deberá publicarse por cinco días, sin previo pago.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1985. Susana M. I. Polotto, Secretaria.

e. 17|2 Nº 103 v. 21|2|86

JUZGADO NACIONAL ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 39

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 39, a cargo del Dr. Carlos Guillermo Frontera, sito en Paraguay 1536, 3º piso, Capital Federal, cita en los autos caratulados: "Embotelladora Noroeste S.

A. c|Pasarelli, Oscar Gustavo s|Sumario", a OSCAR GUSTAVO PASARELLI, por el término de 10 días a fin de que conteste la demanda bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausente para que lo represente. Publíquense edictos por 2 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1985. Nora C. González de Rosello, secretaria.

A 6,90 e. 18|2 Nº 73.844 v. 19|2|86

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 6

Por disposición del señor Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 6, doctor Miguel Guillermo Pens, se cita, llama y emplaza a ENRIQUE LUIS DOSE, para que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de la última publicación del presente, en la causa que se le sigue con motivo del pedido de extradición efectuado por la República del Paraguay, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1986. Fernando R. Ramírez, secretario federal.

e. 18|2 Nº 113 v. 20|2|86

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada edicto: A 3,47 — Publicación: Comienza: 18|2|86 — Vence: 20|2|86

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	1	Hilario Rebaudi Basavilbaso	12|2|86	ROBERTO GALVAN	73.753
2	3	Gustavo Enrique Toledo	10|2|86	ERCILIA CONSOLI DE PORTELA	86.147
2	4	Horacio Roberto Granero	26|12|85	ENRIQUE PAZOS	86.144
2	4	Marcelo I. Casinelli	6|2|86	RODOLFO PABLO DURAÑONA	73.816
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	10|2|86	BENIGNA CRIBEIRO DE ARAUJO	86.122
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	26|12|85	FROILAN ISIDORO GUZMAN	86.148
4	8	María del Carmen Aguirre	26|12|85	HAYDEE DELIA CAZAUBON	73.378
5	9	Patricia E. Castro	6|2|86	ANGELA GARCIA DE MINGORANCE	86.157
6	11	Hugo Carrillo	10|2|86	PEDRO CASTELO	86.145
6	11	Hugo Carrillo	24|12|85	PASCUAL SCIARILLO	73.740
6	11	Hugo Carrillo	20|12|85	RAMON OTERO	73.785
6	12	Juan Luis Arito	5|12|85	TENCONI JULIA	86.134
7	13	María Teresa Tibau	9|12|85	PERILLO JUAN	86.135
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	12|2|86	RICARDO SAMUEL PEZZANO ZUBIAURRE	86.101
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	11|2|86	MARGARITA URSULA PERONJE DE GIORSEMINO	86.123
8	16	Norma Susana Nicolaris	7|2|86	PERLA MONSARSCH ó MONSARSCH Vda. DE BRAUN	86.130
8	16	Norma Susana Nicolaris	11|2|85	ATILIO GANGI	86.149
9	18	Ernesto D. Julián	12|2|86	SANTOS NAVARRO	86.103
10	20	Marcela Eiff	10|2|86	BERNARDO ARAGONA	86.120
10	20	Marcela Eiff	3|2|86	Juan Carlos Chaves	86.142
11	22	José M. Irigaray	7|2|86	EUFEMIO MANUEL RODRIGUEZ	86.156
12	24	Ezequiel E. Goitía	5|2|86	CATALINA FABIANI DE RIPARI	86.138
15	29	Beatriz E. Scaravonati	10|2|86	ISMAEL RAMON OTERO	86.137
15	29	José Luis González	30|12|85	FRANCISCO PUGLIESE	73.733
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	30|12|85	JOSE GREGORIO GAGGERO	73.707
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	9|12|85	HORTENSIA ANTONIA D'ABBRACCIO DE TEJADA	86.102
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	11|2|86	JESUS RODRIGUEZ y doña CLARA TORRIELI Vda. de RODRIGUEZ	73.793
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	7|2|86	MARTA HORTENSIA PERO ó MARTHA HORTENSIA PERO Vda. de AGOTE	86.133
17	34	Stella Maris Etchepare	11|2|86	JULIO ESTEBAN GARINO	86.152
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	7|2|86	ERUNDINA PUENTE POSE DE MOREIRA	86.139
19	38	Martha B. Gómez Alsina	27|12|85	JUAN CARLOS CAEIRO	86.146
20	39	Luis José Carballido	11|2|86	JOSE YANOV	73.723
20	39	Luis José Carballido	29|11|85	ANTONIO BERNARDEZ	73.731
21	41	Luis Guillermo Kohler	4|2|86	ATILANA PEÑA	86.100
21	42	Carlos Alberto Vázquez	10|2|86	GABRIELA SOSA	86.150
22	43	Hernán Lorenzo Ceda	5|2|86	CHAIA GOLDMAN Viuda de ROITSTEIN	73.742
22	44	Carmen M. Ubiedo	30|12|85	MANUELA GONZALEZ Vda. de LUGILDE	86.124
22	44	Carmen N. Ubiedo	6|2|86	CLARA MANSO Viuda de BARO	86.151
24	47	Eduardo Antonio Collazo	12|2|86	JOSE CONTI	73.760
24	48	Rubén H. Malatesta	3|2|86	FEDERICO GUILLERMO MULLER	86.121
25	49	Adriana C. de Frezza	6|2|86	ELSA LUISA PANZA DE PANZA	73.704
25	50	María Eugenia Giraudy	11|2|86	SILVIA HUNTER DE PINI	73.814
26	51	Julio César Dávolos	11|2|86	IDA STREITEERGER DE GARIGLIO	86.131
28	56	Daniel Rubén Tachella	27|12|85	SEGISMUNDO MOISES VOITZUK	73.754
28	55	Ricardo Li Rosi	10|2|86	AMERICO DANERI	86.105
29	57	Vilma G. Greco	5|2|86	JUANA RACINELLO y CAYETANO BUSCEMA	86.143
30	59	Santiago González Balcarce	3|2|86	NARDO OLABUENAGA	86.132

e. 18|2 Nº 31 v. 20|2|86

REMATES JUDICIALES ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por dos días, en autos: AURELIO GALLO CORRIENTES S.A.A.I.C. c|FRANCO MARTIN s|Ejecución Hipotecaria, Exp. Nº 10.412, que el martillero Enrique S. Bichman, rematará el día 25 de febrero de 1986, a las 13.30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Pte. Perón (ex Cangallo) 1233, Capital, la finca sita en la calle Lynch 2470, entre Cerviño y Malabia, San Justo, Partido de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires, N.C. C. VII, S.B, M. 39, P. 19, que tiene una superficie de 320 m2., y se compone de entrada para camiones, una entrada a un escritorio, baño, cuartito bajo la escalera, un cuartito para carne decomisada, una entrada a la parte alta; en la parte baja hay un pequeño entrepiso; en la parte de atrás un salón con gancheras para carne, de más o menos 19 x 9 mts., al fondo una cámara frigorífica de material con gancheras para carne de más o menos 3,50 x 9 mts. En la parte alta dos oficinas y un baño. Podrá visitarse de 10 a 12 horas. La venta se realiza al contado y mejor postor con la base de australes 4.514,25, Seña 30%, Comisión 3%, todo en efectivo. Existen deudas: Rentas fs. 408, O.S.N. fs. 402 y Municipal fs. 368. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal y abonar el sellado de ley. La finca se encuentra ocupada por el demandado.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1986. María Teresa Tibau, secretaria.

A 17,85 e. 18|2 Nº 73.894 v. 19|2|86

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Comercio número 3, Secretaría Nº 5, comunica por dos días en autos: COSMOS S.A. AHORRO Y PRESTAMOS PARA LA VIVIENDA c|IBAÑEZ, LUIS y Otros s|Ejecutivo, Expte. Nº 59.517|81, que el martillero Raúl O. Chevillard, el día 27 de febrero de 1986, a las 17 horas, en el Salón de Ventas de la calle Tacuarí 647, Capital Federal, Tel. 37-3607, rematará: una casa prefabricada de madera y material, que se levanta en terreno de 10 mts. de frente por 40 mts. de fondo, o sea 400 m2., según título; ubicado en la calle Aconquija s|Nº, enfrentada al Nº 1768 de la acera opuesta, entre las de 26 de Abril e Intendente Ratti, del Paraje Villa León, de la localidad de Ituzaingó, Partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires. Cerco bajo de material al frente, espacio para jardín, luego la casa que cuenta con pequeño porch, comedor-cocina, dos dormitorios y baño incompleto, en regular estado de conservación, en los 42 m2. aprox. de sup. cubierta. Cuenta con luz eléctrica y carece de los demás servicios. Catastro: Circ. V, Secc. H, Quinta 23, Manz. 23g. Parc. 14. Partida 127.982. A fs. 109, al 4-9-84, adeuda por Impuesto Inmobiliario: Australes 2.262. La propiedad está ocupada por el Sr. Fernando H. Fernández, su esposa y dos hijos menores de edad, en su condición de firmante de Boleto de Compra-Venta con posesión otorgada y con juicio por escrituración radicado en Tribunales de Morón. Puede visitarse los días 24, 25 y 26 de febrero de 1986, de 15 a 18 horas. Base de venta: Australes 16,763 al contado, Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de Boleto 0,5 por mil. — El comprador constituirá domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1986. Jorge J. Fargas, secretario.

A 16,56 e. 18|2 Nº 73.897 v. 19|2|86

Nº 8

Juzgado de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por dos días, en autos: RODRIGUEZ RIVAS GUSTAVO DANIEL c|MOGNO CARLOS A. s|Ejecutivo, Expte. Nº 45.036 que el martillero Raúl A. Fernández, rematará el día 25 de febrero de 1986, a las 14.30 horas en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, la finca sita en la calle Marconi s|Nº entre García Lorca y Pavón, San Miguel, Partido Gral. Sarmiento, Pcia. de Buenos Aires, Lote 20d, Manzana 16, que tiene una superficie de 150,24 m2. N.C. C.I, S.C., M. 16, P. 20d. La venta se realiza al contado y mejor postor con la Base de australes 800, Seña 8%. Comisión 3%, en efectivo. — La finca se compone de tres habitaciones, cocina, baño y garaje, completamente deteriorada, faltando el techo de la primer habitación, en el fondo existe una pieza chica que la ocupa el señor René Prudencio Hidalgo, como cuidador. Existen deudas de Rentas fs. 42 y Municipal fs. 66. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal y abonar el sellado de ley.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1986. Juan Antonio Vergara del Carre, secretario.

A 13,11 e. 18|2 Nº 73.895 v. 19|2|86

Nº 21

Taller en Mataderos — Judicial — El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 21, Secretaría Nº 42, hace saber por tres días en autos CAJA DE CREDITO VILLAREAL SOC. COOP. LTDA. c|EDICIONES ANTONIO TERSOL y Otro s|Ejecutivo Expte. número 10.065), que el martillero Carlos Olmi rematará al contado y al mejor postor el taller con habitaciones accesorias ubicado en la esquina de Pilar y Schmidel, con entrada por la ochava, con antigua entrada por el Nº 1206 de Pilar, que mide 10,39 mts. por Pilar al SO y 17,24 en su costado al SE; Matríc. 178.023; catastro: Circ. I, Secc. 74, Manz. 96, Parc. 18; Pda. matriz 015627. Deudas municipales (Fs. 109, al 1º de octubre 84), $a 4.200,08; O.S.N. (Fs. 122, 15 de octubre 84), $a 27.670,25. Deben actualizarse tales certificaciones. Ocupado por inquilino con contrato vigente. Base: A 164,628. Seña, 20 %. Comisión, 3 %. Sellado, 5 por mil, en efectivo o cheque certificado. Visitarse diariamente de 10 a 13 hs. El jueves 27 de febrero de 1986, a las 14.30 hs., en te. Gral. Juan D. Perón 1233, piso 2º, Capital Federal. Inf.: 392-9054-9969.

Buenos Aires, 5 de febrero de 1986. Alfredo A. Kölliker Frers, secretario.

A 18,63 e. 18|2 Nº 73.898 v. 20|2|86

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia Federal en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por dos días en el juicio: JUNTA NACIONAL DE GRANOS c|DIEGUEZ, ALFREDO LUIS s|Ejecutivo, Expte. Nº 42|84, que el martillero Alberto Francisco Bergallo, rematará el día 17 de marzo de 1986, a las 15 horas, en Talcahuano 479, Capital (Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos), la mitad indivisa (50 %) del departamento ubicado en Rivadavia 5484, piso 8º, Depto. "A", Capital. Consta de: hall de entrada, living y comedor al frente, un dormitorio al frente y otro interno, (2) dos baños, uno de ellos completo, cocina amplia, lavadero, habitación y baño de servicio; posee baulera. Superficie: 125 mts2. Se halla ocupado por la madre del demandado y una señora con (2) dos hijos menores. Puede visitarse los días lunes, miércoles y viernes en el horario de 15 a 17 horas. No posee deudas por expensas hasta el mes de diciembre de 1985. Las deudas municipales y de O.S.N. se hallan determinadas en autos. Las mismas son a cargo del comprador. Base: A 295,927. Seña, 8 % en efectivo. Comisión, 3 % en efectivo. Sellado del boleto, 5 por mil a cada parte. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 6 de febrero de 1986. Juan Carlos Vera Ocampo, secretario.

e. 18|2 Nº 118 v. 19|2|86

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 5, sito en Paraguay 1536, piso 1º, comunica por dos días en el juicio: CONSORCIO DE PROPIETARIOS SUCRE 3285 c|LORENZO, FRANCISCO s|Ejecutivo Cobro de Expensas Expte. número 207.061, que el martillero Enrique S. Bichman, rematará el día 25 de febrero de 1986, a las 14 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Pte. Perón 1233: Sucre 3285, entre Conde y Freyre, piso 4º, unidad Nº 5, Capital Federal. Según título de Fs. 79|94, mide 118,10 mts2. Porcentual, 18,95 %. Según constatación de Fs. 151: se compone: Living-comedor, toilette, cocina, lavadero, baño, tres habitaciones, habitación y baño de servicio, baulera, balcón a la calle, en buen estado, se encuentra ocupado por el señor Francisco Lorenzo y familia en calidad de dueño. Tiene las siguientes deudas: Expensas según Fs. 111, adeuda desde octubre de

1983 a octubre de 1985. ₳ 2.128,34 y por mes de octubre de 1985 le correspondía abonar ₳ 113,70. Municipales, según Fs. 96|97 y Obras Sanitarias, según Fs. 76|78. Horario de visita de 10 a 12 horas. La venta se efectuará al contado, al mejor postor, con la base de ₳ 14.700. Seña, 10 %. Comisión, 3 %. Sellado de ley. Todo en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1986. Juan T. Battini Vidal, secretario.

₳ 13,50 e. 18|2 Nº 73.893 v. 19|2|86

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia, Especial en lo Civil y Comercial Nº 8, sito en Callao 635, piso 4º, comunica por tres días en el juicio: CONSORCIO PROP. DE REP. DE LA INDIA 3025|29|31 c|COMPAÑIA LANDES S. A. s|Ejecutivo Cobro Exp. Expte. número 20.018. Reservado, que el martillero Enrique S. Bichman, rematará el día 25 de febrero de 1986, a las 14.10 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Pte. Perón 1233: República de la India 3025|29|31, Unidad Nº 40, piso 1º departamento "A", y la unidad complementaria Nº 1, planta baja sótano, Capital Federal. Matrícula F. R. 18-12067|40. Según título de Fs. 141|147: La unidad Nº 40 mide 294,44 mts2., porcentual 3,49 % y la unidad complementaria Nº 1, mide 2,08 mts2. y porcentual 0,04. Según constatación del martillero de Fs. 122: Se encuentra ocupado por el señor Mauricio Salver y familia, en calidad de comodatario y se compone de palier, living-comedor, tres habitaciones, baño principal y dos baños, cocina, salita de estar, habitación y baño de servicio, dos patios descubiertos, balcón a la calle, alfombrado, en buen estado. Tiene las siguientes deudas, Expensas, según constancias de Fl. 134|5, australes 792,34 sin actualizar y le corresponde abonar por el mes de agosto de 1985, ₳ 98,28; Municipales, según Fs. 124|125; Obras Sanitarias, según Fl. 126|129. Horario de visita de 10 a 12 horas. La venta se efectuará al contado, al mejor postor, con la base de australes 4.060. Seña, 8 %. Comisión, 3 %. Sellado de Ley. Todo en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 7 de febrero de 1986. Luis María Guerra, secretario.

₳ 23,80 e. 17|2 Nº 73.767 v. 19|2|86

Nº 16

Juzgado Nacional de 1ª Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 16, de la Capital Federal, sito en Paraguay 1536, piso 1º, Capital Federal, Secretaría a cargo del Suscripto, comunica por tres días en autos ARBELECHE DE MORENO, ZULEMA c|MUGA, MARTIN NORBERTO y Otros s|Sumario (División de Condominio), Expediente Nº 871, que el martillero Guillermo Eduardo Campos, subastará el día 26 de febrero de 1986, a las 14 hs., en Talcahuano 479, Capital Federal, un lote de terreno ubicado en la zona sur de la Capital Federal, Parroquia San Cristóbal Norte, Circunscripción VIII, calle Virrey Liniers 816|818, entre Avenida Independencia y Estados Unidos, que mide 8,66 metros de frente al Oeste por 16,60 metros de fondo, matrícula 8-1.031, el que se encuentra baldío, completamente desocupado y deshabitado, precisamente ubicado en Virrey Liniers s|Nº, entre el Nº 814 y el número 820, frente al Nº 823, casi esquina Avda. Independencia. Posee una tapia de concreto, en el estado en que se encuentra "Ad Corpus", pudiendo visitarse libremente. Base: ₳ 3.865,81. Seña: 10 %. Comisión: 3 %. Sellado 5 por mil. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Se deja constancia que se subasta con resultado sujeto a aprobación del Juzgado interviniente. La propiedad corresponde en 1|7 a Zulema Arbeleche de Moreno; 1|7 a Martín Norberto Muga; 1|7 a Carmen Delia Burguete de Amaya: 1|21 a Marcelina Sara Brana de Amaya; 1|21 a Rafael Eduardo Amaya y Brana; 1|21 a Rodolfo Marcelo Amaya; 1|7 a Juan Enrique Amaya y Gómez siendo su heredera Alicia Argentina Amaya de Fernández Pico; 1|7 a Esther Noemí Amaya y Gómez, siendo lus herederos Esther Mercedes Emiliani de Prenta y María Lucrecia Emiliani de Meyer Arena y finalmente 1|7 a Zulma Amaya de Gómez, siendo sus herederos Sergio Diógenes Arbeleche y María Mercedes Arbeleche y Amaya. Existen constancias en autos de deuda con Obras Sanitarias de la Nación de ₳ 450,62 y australes 19,17 (Fs 171 y 172) y deuda con Municipalidad de la Ciudad de Buenol Aires de ₳ 15,332 (Fs. 134) sujetas a recargos hasta la fecha de su efectivo pago.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1986. El Secretario.

₳ 39,33 e. 17|2 Nº 73.768 v. 19|2|86

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada edicto: ₳ 3,47 — Publicación: Comienza: 17|2|86 — Vence: 19|2|86

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	1	Hilario Rebaudi Basavilbaso	26|12|85	JUANA PEREZ DE LLORENTE	86.066
1	1	Hilario Rebaudi Basavilbaso	7|2|86	ANTONIO SOLANO	86.079
1	2	Patricia G. de Gatzke	11|2|86	CLARA PODESTA DE GONZALEZ	73.579
2	3	Gustavo Enrique Toledo	24|12|86	RAFAEL FARIÑA	86.078
2	3	Gustavo Enrique Toledo	23|12|85	EMILIO CORVINO	86.091
2	4	Marcelo I. Casinelli	7|2|86	ADOLFINA BATILDE IRENE ó ADOLFINA BATILDE IRENA KUNST y GUILLERMINA EBRECHT ó EBRECHT Vda. de KUNST	86.051
2	4	Marcelo I. Casinelli	7|2|86	ARISTIDES DE MATTEY	86.073
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	10|2|86	EMILIO GASTON MARTINEZ CALLE	86.032
4	7	Jorge E. Dal Zotto	4|2|86	FELICIANO AMERICO RODRIGUEZ	86.052
4	8	María del Carmen Aguirre	7|2|86	FERNANDO JOSE RAMON PEREIRA Y PEREZ	86.095
5	9	Patricia E. Castro	6|2|86	DIANA BEATRIZ SIMKIN DE BORGONDO	73.573
6	12	Juan Luis Arito	2|12|85	FRANCISCO JUAN IBAÑEZ	86.083
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	19|12|85	MARIA ELVA JESUS GOMEZ DE MAIDANA	86.087
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	5|2|86	MARIA ROSALIA GARCIA DE CASAL	86.057
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	15|10|86	NOEMI ANGELA FIORINI y de HAYDEE TERESA FIORINI	73.663
8	15	Julia L. Servetti de Mejías	7|2|86	JOSE DINIZ RODRIGUES	86.022
8	16	Norma Susana Nicolaris	26|12|85	FRANCISCO CARBONELLI	86.044
9	17	Ernesto D. Julián	4|2|86	FLORENTINO LUIS DALL'ORSO y de Doña MARIA ELENA BANCALARI de DALL'ORSO	86.092
9	18	Ernesto D. Julián	6|2|86	JOSE ANTONIO PETERNOLLI	86.045
9	18	Ernesto D. Julián	2|10|85	MARIA DORA SANSEVERINO de BOCCIA y PASCUAL MIGUEL BOCCIA	86.086
10	19	Fernando M. Racimo	6|2|86	DANIEL FRANCISCO COUTO RODRIGUEZ	86.050
10	19	Fernando M. Racimo	10|2|86	ANA MINGORANCE, EVA MINGORANCE, JUAN MINGORANCE y SULINDA IVES MINGORANCE	86.0[illegible]4
11	22	José M. Irigaray	6|2|86	ELVIRA MARMORATO DE FIORI	86.029
11	22	José M. Irigaray	17|12|85	ALFREDO MANZANO	86.072
12	23	Irene Martínez Alcorta	19|12|85	EMILIA CANDIDA FRACAS DE APARICIO	86.074
12	24	Ezequiel E. Goitía	27|12|85	JOSEFINA ISABEL DEBOLE DE TEPEDINO	86.020
13	25	Avelino Rolón (H)	6|2|86	MARIA ELISA TANZI DE MAURO	86.065
13	26	María Celia García Zubillaga	30|12|85	JUAN MAURICIO BEAUMONT	86.021
14	28	Guillermo C. Mercado	7|2|86	ROSA PASTORE Vda. DE PRANDI	86.067
15	29	Beatriz E. Scaravonati	12|12|85	RODOLFO OMAR SOTO	73.665
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	30|12|85	JULIA LEONARDIS	86.063
17	34	Stella Maris Etchepare	10|2|86	VICENTE RAMIRO LAGO	86.0[illegible]9
17	34	Stella Maris Etchepare	24|12|85	HECTOR FARIÑA	86.077
18	36	Iris A. Pini de Fusoni	7|2|86	IRMA EMILIA CAROLINA CARLOMAGNO DE MARTINEZ	86.089
19	37	Eduardo Nuzzolese	5|2|86	ELISA EISENSTADTER	86.049
21	42	Carlos Alberto Vazquez	10|12|85	HERBERTO PAZ AVENDAÑO	86.031
22	43	Hernán Lorenzo Coda	5|2|86	CARMEN DORA RINALDI DE ASAS y MIGUEL ASAS	73.601
23	46	Félix G. de Igarzábal	10|2|86	JORGE EDUARDO POLO	86.008
23	46	Félix G. de Igarzábal	7|2|86	NELIDA CASILDA SAMSON DE DIAZ MORENO	73.570
24	48	Rubén H. Malatesta	6|2|86	ROBERTO VICENTE MANCO	86.030
24	48	Rubén H. Malatesta	6|2|86	DOMINGA ANTONIA CILLO	73.675
26	51	Julio César Dávolos	5|2|86	SOFIA MARTA RAMA	86.018
26	52	Jorge E. Quagliardi	7|2|86	NOEMI EDIT REYNOSO DE RUIZ HUIDOBRO	73.661
27	53	María Isabel Di Filippo	4|2|86	MANUEL CODUD	86.075
27	53	María Isabel Di Filippo	10|12|85	SARA IRMA MANCEL DE BISOGNINI	73.644
27	53	María Isabel Di Filippo	6|2|86	JUAN RODRIGUEZ NARANJO	73.656
27	54	Juan Manuel Converset	6|2|86	NEJOMA KATZ	86.019
27	54	Juan Manuel Converset	17|12|85	SAMUEL WEISZ ó ALEJANDRO SAMUEL WEISS	86.062
28	55	Ricardo Li Rosi	7|2|86	MINAS CHORBADJIAN	73.631
28	56	Daniel Rubén Tachella	4|2|86	MARTA MARIA DEL PILAR HERRERA Vda. DE SARTO	86.031
29	58	Stella Maris Etchepare	29|7|85	JULIO ALVAREZ LA FAYE	86.023
29	58	María C. Bourgues Capurro de Rufolo	20|12|85	FORCINITI DE PINACCHIO, MARIA	86.076
30	60	José María Perrone	7|2|86	MOTEL GHERSCOVIC	73.560

e. 17|2 Nº 30 v. 19|2|86

El Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 16, hace saber por dos días en los autos: BASEL COMPAÑIA FINANCIERA S. A., c|ROMERO OSVALDO VENANCIO y Otro s|Ejec Prenda, Expte. Nº 562|82, que el martillero Leonardo Chiappetti, rematará el día jueves 6 de marzo de 1986, a las 12 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. General Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233, Capital Federal. Un automóvil marca Dodge, modelo 1.500, año 1975, tipo Sedan 4 puertas, motor marca Chrysler Nº 5S002471, chasis marca Dodge número 54S0020675; Dominio C 710.391. En el estado en que se encuentra. Base: Australes 1,603. Seña 30%, Comisión 10%, e Imp. Fiscal 1%, todo en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilo legal en la Capital Federal. El bien se exhibirá los días 4 y 5 de marzo, de 10 a 12 horas, en el local de la calle Las Heras 1935, de la ciudad de Bánfield. Ptdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1986. Luis Alvarez Juliá, secretario.

₳ 11,79 e. 18|2 Nº 73.868 v. 19|2|86

Nº 36

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 36 de la Capital Federal, sito en Uruguay 714, entrepiso, Capital Federal, Secretaría a cargo del Suscripto, comunica por dos días en autos: SAENZ DE BARRERAS, BIANCA A. c|GRAFFIGNA DE TRUCCHI, SARA E. s|Ejecución Hipotecaria, Expte. Nº 161.648, que el martillero Guillermo Eduardo Campos subastará el día 26 de febrero de 1986, a las 14.15 horas, en Talcahuano 479, Capital Federal, el inmueble ubicado en la Zona Norte de la Capital Federal, calle Guatemala 5963|5965|5967, entre calle Arévalo y calle Dr. Emilio Ravignani. unidad 19 del 6º piso, de una superficie total de 94,55 metros cuadrados, correspondiéndole un porcentual de 4 % con relación al total del inmueble; y unidades complementarias I piso 1º subsuelo con 58,14 metros cuadrados, correspondiéndole un porcentual del 2,70%, respecto a la 1|22 ava parte indivisa que se subasta; y complementaria II piso 1º y 2º subsuelo y planta baja de una superficie total de 460,52 metros cuadrados, con un porcentual del 21,01% respecto a la 1|12 ava parte indivisa que también se remata. Nomenclatura Catastral Circunscripción 17; Sección 35; Manzana 103; Parcela 24. El bien en sí, consta de living comedor, tres dormitorios, dos baños, cocina y dependencias de servicio con baño. Posee termotanque individual, con entrada principal y de servicio, construido en moderno edificio. El departamento se encuentra inicialado como 6º "A", en buen estado de conservación general, con balcones a la calle Guatemala. La cochera se ubica en el segundo subsuelo y la baulera en el primer subsuelo, ambas también inicialadas como pertenecientes al 6º "A". Se encuentra ocupada por la demandada, un matrimonio y cinco hijos del mismo, en número total de 8 personas y lo habitan en su carácter de propietarios. Se subasta en el estado en que se encuentra "Ad Corpus", pudiendo visitarse de 10 a 12 y de 15 a 17 horas. Base: Australes 23.000 (Australes veintitres mil). Seña 10 por ciento. Comisión: 3% Al contado y al mejor postor. Existen constancias en autos de deuda con Obras Sanitarias de la Nación de Australes 312,19; australes 176,88 y australes 18,47 (fs. 196); con Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires de australes 34,543 por Alumbrado, Barrido y Limpieza (fs. 189) y por expensas comunes de australes 292,735 (fs. 182), todas estas deudas con más los ajustes hasta la fecha de su efectivo pago. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1986. Caprin, secretario.

₳ 30,36 e. 18|2 Nº 73.896 v. 19|2|86

Nº 38

Juzgado Nacional de 1ª Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 38, sito en Uruguay 714, piso 4º, comunica por dos días en el juicio LIDER CIA. FINANC. S. A. c|BALLISTRIERI, CAYETANO s|Ejecución Hipotecaria (Expediente Nº 7.515), que el martillero Alberto E. Bieule, rematará el día miércoles 26 de febrero de 1986, a las 11 hs., en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón (ex Cangallo) 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Alvaro Barros y República de Méjico, de la Ciudad y Partido de Juárez, Pcia. de Buenos Aires. Nom. Cat. Circ. I, Sec. E, chacra 262, Mza. 262c., Parc. 10. Compuesto de 50 m. de fte. al NO por 50 m. de fondo al SE. Sup. 2.500 m2., ocupado. Base: ₳ 3,186, al contado. Seña, 40 %. Comisión, 3 % y 5 por mil sellado de ley, todo en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Visitar días hábiles de 10 a 12 hs. a partir del día 21 de febrero de 1986.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1986. Patricia Barbieri, secretaria.

₳ 10,35 e. 18|2 Nº 73.929 v. 19|2|86